ANEXO No. 03
ESTUDIO DEL SECTOR

FICHA INFORMATIVA

Objeto del proceso de contratación:	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA LAS VEREDAS DE JOSÉ LÓPEZ, EL PLAN, SANTA ROSA, TORTUGO, TORTUGA MAGALY, ZORRO MISCELÁNEA Y EL SALTO DEL MUNICIPIO DE MAGÜÍ PAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE CONSULTORÍA
Modalidad de Contratación:	CONCURSO DE MÉRITOS
Plazo	Un (1) mes
Presupuesto oficial	DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($200.213.074,00 MDA/CTE, INCLUIDO IVA
Fecha	25 DE AGOSTO DE 2024
Dependencia	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS
Responsable	GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE Secretario de Infraestructura y Minas
Banco de Proyectos	FORTALECIMIENTO AL SECTOR MINAS, ENERGÍA E HIDROCARBUROS PARA LA VIGENCIA 2024 DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO **Código BIPD:** 2023520002571

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
1.1. Necesidad de contratación 4
1.2. Especificaciones técnicas del bien, servicio u obra a contratar 8
1.3. Presupuesto de Consultoría 9
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 10
2.1. Clasificación UNSPSC 11
2.2. Perspectiva Legal 11
2.3. Perspectiva Económica 12
2.3.1. Productos del sector de consultoría 12
2.3.2. Agentes del sector 12
2.3.3. Gremios y asociaciones 12
2.3.4. Cifras sector consultoría 12
2.3.5. Evolución por subsector de servicios 16
2.3.6. Perspectivas de crecimiento 18
2.4. Perspectiva organizacional 22
2.5. Perspectiva Técnica 22
2.6. Otros Aspectos 23
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 24
3.1. Comportamiento del gasto histórico 26
4. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA 27
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 28
5.1. Características de las empresas que pueden ofrecer sus servicios para desarrollar el contrato que se pretende celebrar 28
5.2. Relación de empresas proveedoras de servicios similares al objeto de contratación 30
6. ESTUDIO DEL MERCADO 30
6.1. Valor estimado del contrato y presupuesto oficial 32
6.1.1. Presupuesto oficial 33
6.2. Análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional 33
6.3. Análisis de incentivos para emprendimiento de mujeres, Mipyme, población vulnerable, apoyo a la industria nacional (Decreto 680 de 2021), bienes relevantes 40
7. ANÁLISIS DEL RIESGO 40

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

Listado de tablas y cuadros

Tabla 1. Presupuesto oficial 10
Tabla 2. Disponibilidad presupuestal 10
Tabla 3. Clasificador de Bienes y servicios 11
Tabla 4. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo – Fuente DANE 13
Tabla 5. Variación anual del personal ocupado - Fuente DANE 14
Tabla 6. Variación anual de los salarios - Fuente DANE 15
Tabla 7. Variación doce meses de los ingresos nominales - Fuente DANE 16
Tabla 8. Listado de contratos ejecutados desde el Departamento 25
Tabla 9. Gasto años 2020 a 2023 contratos similares otras Entidades Estatales 26
Tabla 10. Posibles proveedores 30
Tabla 11. Análisis de cotizaciones 31
Tabla 12. Cálculo presupuesto oficial 33
Tabla 13. Cálculo de indicadores financieros 36
Tabla 14. Indicadores financieros 36

Listado de gráficos

Ilustración 1. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación – Fuente – DANE 17
Ilustración 2. Crecimiento y balance fiscal 2024 – Fedesarrollo 19
Ilustración 3. Comportamiento TRM año 2023 20
Ilustración 4. Cadena de valor consultorías 22
Ilustración 5. Localización del proyecto 23
Ilustración 6. Detalle gasto histórico años 2020 a 2024 departamento de Nariño 27
Ilustración 7. Detalle gasto histórico año 2020 a 2024 otras entidades 27
Ilustración 8. Valor total estimado por proveedor 2020 a 2024 otras entidades 29
Ilustración 9. Valor estimado por proveedor 29
Ilustración 10. Proveedores regionales contratistas del departamento de Nariño 30

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Departamento de Nariño, a través de la Secretaría de Infraestructura y Minas, adelantará el proceso de contratación que tiene por objeto: **Consultoría para la realización de estudios y diseños para la construcción de redes eléctricas de media y baja tensión para las veredas José López, El Plan, Santa Rosa, Tortugo, Tortuga Magaly, Zorro Miscelánea y El Salto del Municipio de Magüí Payán en el Departamento de Nariño.**

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras de las Entidades Estatales debe estar orientada a satisfacer sus necesidades y tiene como objetivo principal maximizar los recursos públicos. En consecuencia, la elaboración de este análisis del sector pretende generar herramientas que permitan al departamento conocer puntualmente: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla, (b) cómo y quienes pueden proveer los bienes, actividades y servicios que necesita y, (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En ese sentido, con la elaboración del análisis del sector se sustentará la decisión de realizar la contratación y la forma en que se pacten las condiciones del contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

De igual manera, el presente documento se realiza en el marco de la planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

Adicionalmente para la estructuración del presente documento de estudio del sector, se tomará en cuenta las guías dispuestas por Colombia Compra Eficiente y particularmente la Guía para elaboración de Estudios de Sector – GEES, Ver. 02 del 24 de junio de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acogerá la siguiente estructura para el presente documento de estudio de sector: aspectos generales del mercado, comportamiento del gasto histórico, estudio de oferta y demanda, estudio de mercado, análisis financiero y requisitos habilitantes.

Igualmente, es importante tener en cuenta que de conformidad al Manual de Contratación del Departamento expedido mediante Decreto 309 del 8 de octubre de 2021, numeral: "6.1.6.3 En cabeza de los Secretarios, Asesores, Jefes, Directores y/o el Gestor del PAP – PDA se delega entre otras las siguientes actividades: a. Elaboración, suscripción y expedición de los estudios previos, estudios del sector, estudios de mercado y matriz de riesgos".

1.1. Necesidad de contratación

El departamento de Nariño, tiene entre sus fines institucionales aunar esfuerzos con otras entidades que contribuyan en el mejoramiento de la calidad de vida de los nariñenses, aportando recursos que permitan mejorar los diferentes aspectos de cada uno de nuestros habitantes como son la salud, la educación, la recreación, entre otros.

La Gobernación de Nariño, a través de la Secretaría Infraestructura y Minas, realiza acciones en procura de fortalecer la infraestructura vial, social, recreativa, educativa, de salud y de servicios públicos, entre otros, generando espacios propios para el bienestar de la comunidad en general, que permitan mejorar las condiciones de infraestructura y conectividad para incrementar la inclusión social, pues el mejorar la infraestructura permitirá destacar la importancia del ser humano, mejorar su calidad de vida y su bienestar a través de un desarrollo armónico, que sea apto y acorde a las nuevas necesidades de la población.

Por su parte, según el artículo 365 constitucional, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Se concibe los servicios públicos como actividades a cargo del Estado o autorizadas por este, que se ejercen de manera continua orientadas a la satisfacción de las necesidades sociales, inherentes a la finalidad social del Estado (inciso 1º del artículo 365 C.P.) e involucran el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores (inciso 1º del artículo 366 C.P.).

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

Es mandato constitucional (art. 365 de la C.P.), el deber de asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos a todos los habitantes de la nación, los cuales pueden prestarse por el Estado directamente o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares, en este último caso bajo la intervención y vigilancia del Estado, como su máximo garante.

Dentro de las modalidades de servicios públicos, la Corte Constitucional ha reconocido especial importancia a los servicios públicos domiciliarios que los ha definido como *"aquellos que se prestan a través del sistema de redes físicas o humanas con puntos terminales en las viviendas o sitios de trabajo de los usuarios y cumplen la finalidad específica de satisfacer las necesidades esenciales de las personas"*[1], de manera que alcanzan el carácter de servicios públicos esenciales, tal como lo dicta expresamente el artículo 4º de la Ley 142 de 1994.

Respecto a las características relevantes de los servicios públicos domiciliarios, la Corte Constitucional ha indicado las siguientes[2]: *(i) tener una connotación eminentemente social, en tanto que pretenden el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las personas y por ello su prestación debe ser eficiente*[3]*; (ii) el régimen jurídico al cual estarán sometidos es el que fije la ley; (iii) pueden ser prestados no solamente por el Estado, directa o indirectamente, sino también por comunidades organizadas o por particulares; (iv) el Estado mantendrá siempre su regulación, control y vigilancia; (v) su régimen tarifario consultará, además de los criterios de costos, los de solidaridad y redistribución de ingresos; (vi) deberán ser prestados directamente por los municipios, en tratándose de los servicios públicos domiciliarios, cuando las características técnicas y económicas del servicio y las conveniencias generales lo permitan y aconsejen, y (vii) las entidades territoriales pueden conceder subsidios para las personas de menores ingresos."*[4]

Los servicios públicos domiciliarios materializan los objetivos sociales del Estado porque buscan satisfacer las necesidades básicas esenciales de la persona humana. Por tanto, se encuentra una estrecha relación entre su prestación y la validez de los derechos constitucionales fundamentales, que constituyen la base filosófica de nuestra organización política. Evidentemente, una ineficiente prestación de los servicios públicos pone en riesgo derechos de gran trascendencia como la vida, la integridad personal, la salud, etc., por consiguiente, corresponde al Estado, garantizar su funcionamiento de forma continua y eficiente.

La ley 142 de 1994, establece el régimen jurídico aplicable a los servicios públicos domiciliarios, y describe entre ellos el de energía eléctrica, (Art. 14.21 de la Ley 142 de 1994).

El artículo 367 de la Constitución Nacional, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 142 de 1994 imponen el deber de los municipios de garantizar los servicios públicos domiciliarios, cuando las características técnicas y económicas del servicio y las conveniencias generales lo permitan y aconsejen, **y los departamentos cumplirán funciones de apoyo y coordinación.**

Conforme lo anterior, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, EL DEPARTAMENTO puede apoyar a los municipios a través de acciones e inversiones en los proyectos destinados a garantizar la correcta prestación de servicios públicos domiciliarios en condiciones de oportunidad y eficiencia. Para ello, se hace necesario destinar recursos financieros con destino al mejoramiento y optimización de la infraestructura eléctrica especialmente en los territorios con mayores necesidades insatisfechas en esta materia, ya que constituyen herramientas sustanciales para la garantía de la calidad de vida de los pobladores.

La electricidad es una fuente de energía versátil y transformadora, que brinda sustanciales beneficios, pues puede aprovecharse de distintos modos: sirve para dotar de condiciones de habitabilidad a las viviendas, es insumo vital para el desarrollo económico, porque permite la industria, el comercio y muchas otras actividades económicas, y actúa como elemento para garantizar acciones de seguridad y convivencia, entre otros múltiples usos que contribuyen

[1] Sentencia T-578 de 1992
[2] Sentencia C-353 de 2006
[3] Cfr. Corte Constitucional. Sentencia C-389 del 22 de mayo de 2002 (M.P. Clara Inés Vargas Hernández).
[4] Sentencia C-041 de 2003. M.P. Jaime Córdoba Triviño.

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

ciertamente a mejorar la calidad de vida y de allí la necesidad de extender progresivamente su cobertura, especialmente en zonas con mayor déficit de este servicio.

En este orden, el departamento de Nariño, en ejecución del plan de desarrollo adoptado para el periodo 2024 – 2027 "***Nariño, región país para el mundo",*** se empeña en realizar inversiones dirigidas al mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos domiciliaros en procura del incremento de la cobertura y calidad, y en ese sentido contempla "Transformaciones para la construcción de paz". La inversión en educación, salud, vivienda y servicios públicos se presenta como un pilar fundamental para superar las inequidades y construir una sociedad más justa e inclusiva. El enfoque integral se enmarca en contribuir significativamente a la visión de alcanzar la paz en el departamento.

Dentro de esta trasformación se plantea la estrategia número 13: "Minería amigable, gas y energías alternativas", que se justifica porque el sector eléctrico desempeña un papel crucial en la economía, el fortalecimiento de las finanzas públicas, la transición energética, el cierre de brechas en zonas rurales dispersas y el desarrollo sostenible del departamento y que incluye el programa número 49 "ENERGÍAS PARA LA PAZ" cuyo objetivo busca "*Fortalecer la generación de energía eléctrica y alternativa para el desarrollo territorial",* el cual procura la ampliación de las redes del sistema de transmisión regional en el departamento a través de la implementación o mejoramiento de redes del sistema de transmisión, en procura del bienestar y la inclusión social de sectores poblacionales vulnerables.

Estas iniciativas se justifican según el mismo Plan de Desarrollo vigente porque[5] "*La cobertura de energía en el departamento es un factor fundamental para la transformación territorial, toda vez que su acceso no solo beneficia la calidad de vida de los hogares, sino que permite la prestación de servicios sociales, facilita la llegada de inversiones y fomenta el desarrollo de sectores productivos competitivos".*

"*La información oficial expone la cobertura de energía al 100 por ciento en todas las cabeceras y de un 94.47 por ciento de las zonas rurales cuentan con el servicio de energía eléctrica a través del Sistema Interconectado nacional (Gobernación de Nariño, 2023). Sin embargo, al revisar la información por cada una de las subregiones, se observa un rezago en la cobertura de energía en zonas rurales del Sanquianga (69.20), Pacífico sur (70.17%), Telembí (86%) y piedemonte costero (991%).* (Subrayas fuera del texto original).

Así mismo se lee en el citado plan de desarrollo[6]:

> *"... Sin embargo, existen vulnerabilidades en el suministro eléctrico, especialmente en regiones como el Pacífico, donde la dependencia de una sola fuente de alimentación lo hace poco confiable ante contingencias. La infraestructura de transmisión también enfrenta problemas, como la sobrecarga en la red a 115 kV, lo que puede resultar en demanda no atendida en casos de contingencia. Se requieren mejoras en el Sistema de Transmisión Regional (STR) y se plantea la necesidad de considerar nuevos puntos de conexión al Sistema de Transmisión Nacional (STN) para mejorar la confiabilidad del suministro.*
>
> *Aunque ha habido un leve aumento en el Índice de Cobertura de Energía Eléctrica (ICEE) (98.09%, UPME 2022) en los últimos años, aún persisten desafíos en la universalización del servicio eléctrico. Muchos usuarios carecen de acceso confiable y seguro a la energía eléctrica debido a problemas en la infraestructura, gestión deficiente de proyectos y falta de identificación precisa de las necesidades energéticas en diversas regiones del departamento."* (Subrayas fuera del texto original).

De igual manera, este proyecto de construcción de redes eléctricas de media y baja tensión para las zonas rurales del departamento de Nariño perteneciente a la Actividad denominada "*Fortalecer la política ambiental en el sector energético frente a los instrumentos de planificación Nacional, enfocada en energías limpias y renovables con visión de largo plazo*", del Proyecto **"*Fortalecimiento al sector minas, energía e hidrocarburos para la vigencia 2024 del departamento de Nariño***" con código BPIN 2023003520131, se encuentra registrado con código BPID 2023520002571, otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del

[5] Plan de Desarrollo departamento de Nariño 2024-2027 "Nariño, región país para el mundo". Pág.: 126 – 127
[6] Ibídem pág. 341

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

Departamento de Nariño. Cuenta con Certificado de Actualización de Viabilidad Favorable expedida por SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS con fecha 09 de julio de 2024 y certificación de inclusión en el Plan de Desarrollo Departamental.

El proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Departamental “Nariño, región país para el mundo” 2024 - 2027, Línea estratégica: MINERÍA AMIGABLE, GAS Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS. Programa: ENERGÍAS PARA LA PAZ.

Ahora bien, la zona rural del Municipio de Magüí Payán en el Departamento de Nariño, hace parte de aquellas regiones del departamento donde es evidente el rezago en materia de cobertura y calidad del servicio público de energía eléctrica. La mayor dificultad se advierte por la baja cobertura del sistema eléctrico en las veredas: José López, El Plan, Santa Rosa, Tortugo, Tortuga Magaly, Zorro Miscelánea y El Salto, por la falta de suministro de energía eléctrica en condiciones de calidad y oportunidad.

La cobertura del servicio de energía eléctrica en el municipio, según datos disponibles para el año 2019 fue del 78%, por debajo de la cobertura departamental que se reporta en el 92.81%, lo cual implica un indicador desfavorable para el municipio. (Plan de desarrollo del Municipio de Magüí Payán 2024-2027 “#La nueva era incluyente”)

El servicio eléctrico es prestado por la empresa Centrales Eléctricas de Nariño (CEDENAR), el cual se torna deficiente, por los frecuentes cortes en su suministro, además de ser inestable debido a las fluctuaciones de voltaje. Así mismo, en algunas zonas no existen redes de distribución del servicio eléctrico, ni planes por parte de operador en el futuro cercano para expandir la cobertura en algunas zonas rurales del municipio.

La ausencia o deficiencia del servicio de energía eléctrica, deriva en la carencia o insuficiencia de bienes y servicios esenciales para el desarrollo humano, social y económico, y que obliga al uso de otros medios energéticos otros medios que pueden presentar efectos adversos para la salud humanan y el ambiente. Por ejemplo, para la iluminación se acude al uso de combustibles como; el querosene, petróleo y velas, para la cocción de alimentos se usa leña, o carbón de leña, se carece además de refrigeración, calefacción, acceso a información, fuerza motriz, etc. Todos servicios absolutamente necesarios para el desarrollo humano porque permiten acceder a la educación, la salud, la comunicación, el transporte y los procesos productivos, entre otros.

De esta forma se tiene como cusas del problema identificado los siguientes:

1. Baja provisión de energía para la población de la zona rural.
2. Poco presupuesto para ampliación de electrificación.
3. Viviendas apartadas de la red de distribución de energía eléctrica.

Lo anterior, evidencia la necesidad de gestionar soluciones para procurar el mejoramiento de la cobertura y calidad del suministro eléctrico con la optimación de la infraestructura eléctrica a través de la ampliación de redes de media y baja tensión, con las especificaciones y técnicas constructivas adecuadas y actuales, que garanticen la continuidad, estabilidad y calidad en el suministro de energía eléctrica y de contera, la vigencia de derechos colectivos e individuales de la población de la zona rural del municipio de Magüí Payán, así como procurar condiciones propicias para su desarrollo económico y social.

Entonces, se impone la necesidad de realizar los estudios y diseños necesarios que permitan identificar las obras a realizar, técnicas constructivas, costos y demás aspectos técnicos, regulatorios y financieros que permitan inicialmente sustentar la formulación de un proyecto de inversión, a fin de gestionar recursos destinados a la construcción de tal infraestructura eléctrica y, posteriormente adelantar las obras necesarias con las cuales se podría contribuir a superar el déficit del servicios de energía eléctrica y sus problemas conexos en la perspectiva de mejorar la calidad de vida de la población rural del municipio de Magüí Payán.

En ese sentido, la Gobernación de Nariño, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario, a través del Departamento Administrativo de Contratación, adelantar el Concurso de

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

Méritos para contratar la *"Consultoría para la realización de estudios y diseños para la construcción de redes eléctricas de media y baja tensión para las veredas José López, El Plan, Santa Rosa, Tortugo, Tortuga Magaly, Zorro Miscelánea y El Salto del Municipio de Magüí Payán en el Departamento de Nariño"*..

Para cumplir con el objetivo contractual, el consultor deberá realizar los estudios, análisis, diseños y demás productos técnicos, sociales, ambientales, y financieros para contar con los insumos indispensables para realizar obras de infraestructura eléctrica, eficientes y eficaces, que permitan satisfacer la necesidad que motiva la contratación, y así salvaguardar el interés general y la garantía de los derechos de la población del municipio de Magüí Payán del departamento de Nariño, dando estricto cumplimiento a lo establecido en las especificaciones generales y particulares para este proyecto; además, deberá dar cumplimiento las normativas vigentes de acuerdo con lo establecido en las normas nacionales aplicables.

1.2. Especificaciones técnicas del bien, servicio u obra a contratar

Los estudios y diseños objeto de la consultoría se realizarán usando las técnicas y metodologías generalmente reconocidas y aceptadas por las disciplinas de la Ingeniería eléctrica, civil, las ciencias contables y financieras, y demás campos del conocimiento involucrados en los entregables objetos de esta contratación, así como en la metodología MGA

Adicionalmente en cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá Elaborar el proyecto bajo la Metodología General Ajustada – MGA.

Para estos efectos, el contratista en cumplimiento de sus obligaciones deberá elaborar para el departamento de Nariño, los estudios y diseños necesarios para construir redes eléctricas de media y baja tensión para las veredas de José López, El Plan, Santa Rosa, Tortugo, Tortuga Magaly, Zorro Miscelánea y El Salto del Municipio de Magüí Payán Nariño", y para el efecto entregará realizados los siguientes productos:

No	Productos a entregar	Descripción
1	Metodología de Marco Lógico (MGA).	El respectivo plan, programa o proyecto deberá estar registrado mediante la Metodología General Ajustada (MGA) del Departamento Nacional de Planeación o el que este disponga.
2	Análisis de costos y presupuesto.	Análisis de costos unitarios estimados para la ejecución del proyecto, con el resumen del costo general, incluyendo los valores de administración de los recursos, la interventoría integral (técnico, financiero, administrativo, jurídico, social y ambiental), la capacitación; así como los costos para: construcción, instalación, acometidas, medidores, instalaciones internas, compra de predios (construcción y/o ampliación de subestaciones), requerimientos de permisos de paso, servidumbres y ejecución de planes de manejo ambiental necesarios para el desarrollo de los planes, programas o proyectos a ser financiados.
3	Diseños técnicos.	Diseños eléctricos, civiles, ambientales con los respectivos estudios de campo, laboratorio, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto, planos en formato DWG y PDF elaborados por capas que coincida con las convenciones indicadas en el mismo, así como las memorias de cálculo donde se deberá consignar información sobre la infraestructura eléctrica proyectada y existente, de ser necesario esta última. Todos los documentos de diseños técnicos deberán contar con la firma del profesional competente con su respectiva matrícula profesional. Adicionalmente, se debe presentar por parte del profesional competente el certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) aplicables.
4	Usuarios beneficiados.	Información geográfica en medio digital de la relación de los usuarios a beneficiar la cual se deberá referirse al dato oficial adoptado para Colombia (MAGNA-SIRGAS), indicando el origen, en coordenadas planas, para lo cual anexará: - Archivo shapefile. - Relación de usuarios beneficiados georreferenciados en hoja de cálculo por departamento, municipio, vereda, así como la

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

		pertenencia étnica (nombre pueblo/ étnica, resguardo cabildo, ranchería, asentamiento, consejos comunitarios, asociación, según aplique el usuario) y municipios de paz, y la caracterización de enfoque de género y población.
5	Cronograma de etapas y actividades.	Documento en el que se debe estimar el tiempo requerido para desarrollar el proyecto relacionado con las etapas, las actividades del presupuesto, relación de tiempos y actividades para realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto, donde se especifiquen las siguientes etapas: - Etapa previa: Etapa de socialización, verificación de usuarios, localización del proyecto, verificación de diseño, especificación y presupuesto, verificación de usuarios en zonas de alto riesgo, entre otras, (según corresponda). - Etapa de contratación de obra. - Etapa de ejecución de obra. - Etapa de liquidación de contratos de obra e interventoría
6	Flujo de fondos.	Documento de cálculo que indique la distribución de recursos por etapa y actividades en orden cronológico relacionando los porcentajes parciales y acumulados de ejecución, según el cronograma y el presupuesto establecido.

Los productos del desarrollo de los aspectos descritos, son documentos, memorias y planos. Estos se entregan en medio impreso (1) paquete y en medio magnético (PDF).

1.3. Presupuesto de Consultoría

Ítem	Actividad	Producto	Unidad	Cant.	V. Unitario	V. Total
1	Inspección zona de influencia del proyecto e identificación de las necesidades.	Informe de reconocimiento e identificación de cada una de las veredas.	UND	7	$ 1.801.918,00	$ 12.613.426,00
2	Análisis de la alternativa.	Documento técnico comparativo de las soluciones.	GLB	1	$ 5.205.540,00	$ 5.205.540,00
3	Identificación de usuarios.	Listado general de usuarios por vereda y documento de identificación del beneficiario	UND	7	$ 3.603.835,00	$ 25.226.845,00
4	Trámites ante operador de red.	Documento radicado de solitud de no expansión.	GLB	1	$ 2.402.557,00	$ 2.402.557,00
		Solicitud de disponibilidad de energía.	GLB	1	$ 1.501.598,00	$ 1.501.598,00
		Aprobación de diseños.	GLB	1	$ 2.502.663,00	$ 2.502.663,00
5	Análisis demográfico de la población.	Informe demográfico	GLB	1	$ 2.402.557,00	$ 2.402.557,00
6	Diseño técnico.	Calculo y diseños eléctricos.	GLB	1	$ 59.062.857,00	$ 59.062.857,00
		Georreferenciación y levantamiento topográfico (si aplica).	UND	7	$ 2.760.080,00	$ 19.320.560,00
7	Presupuesto, cronograma de flujos y fondos.	Presupuesto	GLB	1	$ 11.011.719,00	$ 11.011.719,00
		Cronograma de flujos y fondos	GLB	1	$ 6.206.605,00	$ 6.206.605,00
8	Metodología General Ajustada (MGA).	Creación de MGA (Metodología General Ajustada)	GLB	1	$ 11.011.719,00	$ 11.011.719,00
9	Socialización.	Informe y acta de socialización	GLB	1	$ 7.007.458,00	$ 7.007.458,00
10	Componente ambiental.	Informe de análisis de impacto ambiental	GLB	1	$ 11.011.719,00	$ 11.011.719,00

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

Ítem	Actividad	Producto	Unidad	Cant.	V. Unitario	V. Total
		Plan de manejo ambiental	GLB	1	$ 7.007.458,00	$ 7.007.458,00
		Plan de manejo de residuos	GLB	1	$ 7.007.458,00	$ 7.007.458,00
11	Análisis de Riesgos de desastres.	Informe de análisis de riesgos de desastres	GLB	1	$ 2.402.557,00	$ 2.402.557,00
12	Gestión documental.	Carta de presentación	GLB	1	$ 1.701.811,00	$ 1.701.811,00
		Avales de entidad territorial	GLB	1	$ 4.004.262,00	$ 4.004.262,00
		Certificación AOM	GLB	1	$ 1.601.705,00	$ 1.601.705,00
TOTAL						**$ 200.213.074,00**

Tabla 1. Presupuesto oficial

De acuerdo a lo anterior, la entidad prevé un presupuesto de DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL, SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 200.213.074,00) MDA/CTE, incluido IVA.

Los recursos que se destina a la financiación de la consultoría materia de este estudio, se subordinan a las apropiaciones presupuestales, de acuerdo con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Subsecretaría de Presupuesto del Departamento:

C.D.P.	Cuenta	Fecha	Valor CDP	Presupuesto oficial
2024070191	2.3.2.02.02.009-21-2104-1900-2104008-2023003520131-97990-16-1.3.3.1.00	23/07/2024	$ 200.213.076,15	$ 200.213.074.00

Tabla 2. Disponibilidad presupuestal

NOTA 1: El presupuesto asignado para presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato que pueda tener el proyecto, incluidos gastos de administración.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesoráis técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos (…)"*

La Cámara Colombiana de Infraestructura, identifica como consultores a las diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, toda vez que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisión.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los consultores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." según la Cámara Colombiana de Infraestructura.

Para adelantar el respectivo estudio, se efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia Compra Eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta, demanda y mercado para satisfacer el objeto que se pretende contratar, permitiendo:

- Conocer el contexto económico del mercado que conforman los oferentes en capacidad de prestar el producto o servicio requerido.
- Identificar las distintas variables económicas que afectan al sector identificado.
- Identificar la oferta de potenciales proponentes del sector.
- Identificar la oferta de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) que podrían ser potenciales oferentes del sector. Emprendimiento de mujeres y apoyo a la industria nacional por medio de adquisición de bienes relevantes (si aplica según el tipo de sector económico y según las normas vigentes).
- Identificar los principales requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el mercado, para efectos de estructurar el documento de planeación del proceso.
- Establecer requisitos de capacidad financiera y de capacidad organizacional que permitan la mayor participación y pluralidad de oferentes para el futuro proceso de selección realizado por el Departamento de Nariño.

2.1. Clasificación UNSPSC

El estudio de sector para la presente contratación se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios - UNSPSC:

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	81	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
FAMILIA	10	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura
CLASE	17	Ingeniería eléctrica y electrónica
PRODUCTO	01	Servicios de ingeniería eléctrica
Código UNSPSC: 81101701 Servicios de ingeniería eléctrica		

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	81	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
FAMILIA	10	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura
CLASE	15	Ingeniería civil y arquitectura
PRODUCTO	16	Servicio de consultoría en energía o servicios públicos
Código UNSPSC: 81101516 Servicio de consultoría en energía o servicios públicos		

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos
FAMILIA	10	Servicio Asesoría de Gestión
CLASE	16	Gerencia de Proyectos
PRODUCTO	00	
Código UNSPSC: 80101600 Gerencia de Proyectos		

Tabla 3. Clasificador de Bienes y servicios

2.2. Perspectiva Legal

Este proceso de selección y el contrato que de él derive, se encuentran regulados por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias.

En atención al objeto contractual y atendiendo el valor de la contratación, el proceso de selección se adelantará por la modalidad de Concurso de Méritos según lo dispuesto en el numeral 3º del

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en la Subsección 3 de la Sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulan la materia.

Adicionalmente las normas técnicas para la presente modalidad de contratación están sujetas las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría del Departamento de Nariño, adoptado mediante Resolución 9337 del 30 de diciembre de 2016.

2.3. Perspectiva Económica

2.3.1. Productos del sector de consultoría

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos
- Consultoría legal y tributaria, asesora en aspectos jurídicos y pagos de impuestos.

2.3.2. Agentes del sector

Por parte del Estado:

- Ministerio de minas y energía
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional de Planeación – DNP
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales – ANLA
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Auditoría General de la Republica
- Contraloría General de la República

Por parte de la Sociedad Civil:

- Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría
- Usuarios

2.3.3. Gremios y asociaciones

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:

- Cámaras de Comercio
- CAMACOL
- FEDESARROLLO
- FESCOL
- Asociación Colombiana de Consultores Empresariales – ACOLCEM
- Sociedad Colombiana de Consultoría
- Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) – MSCE

2.3.4. Cifras sector consultoría

Se presenta el último análisis efectuado por el DANE, con corte al mes de junio de 2024. La Encuesta mensual de servicios es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual

el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

- **Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2024 / junio 2023)**

En junio de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	6,7	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,9	4,4	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	7,0	-0,1	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-14,7	-11,2	-0,1	-3,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	44,3	30,5	17,3	-3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,1	6,5	0,0	-1,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,2	-3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-6,2	-6,1	0,6	-0,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	2,8	1,1	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,8	-6,7	0,0	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	7,4	7,4	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,9	3,9	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,7	-1,8	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	7,4	0,0	0,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,5	0,1	-1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	5,2	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,7	3,8	1,9	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	5,7	0,9	3,2

Fuente: DANE – EMS

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Tabla 4. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo – Fuente DANE

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

- **Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2024 / junio 2023)**

En junio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2023.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	-1,3	2,8	-1,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,5	-1,3	-0,7	-3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	0,7	0,4	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,6	-6,4	0,5	-0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	-1,3	1,7	1,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-1,8	-1,4	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-2,2	-4,5	-0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	1,2	-1,2	-0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,4	-0,3	3,0	0,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-3,3	-2,6	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	2,8	1,8	1,0	0,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,0	0,4	-1,4	0,4	-6,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-7,0	-2,6	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,5	-0,3	-0,1	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,4	-1,2	-2,6	0,6	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,3	1,3	0,1	-1,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-0,1	-1,2	-0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,1	-1,5	-0,3	-0,3	--

Fuente: DANE – EMS

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Tabla 5. Variación anual del personal ocupado - Fuente DANE

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

- **Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2024 / junio 2023)**

En junio de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2023.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,2	5,8	5,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,2	1,3	1,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,5	6,3	4,2	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,9	5,7	1,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,5	10,7	5,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,9	7,3	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	8,3	-1,6	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,3	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	3,9	3,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,9	6,7	3,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	8,5	6,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,0	3,7	7,7	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	7,0	1,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,8	8,7	5,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,9	4,2	4,8	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	6,8	0,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,5	8,6	0,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,3	5,1	3,2	- -

Fuente: DANE – EMS

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Tabla 6. Variación anual de los salarios - Fuente DANE

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

- **Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**

En el año móvil hasta junio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2023.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-3,9	-0,5	12,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,6	-8,3	10,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,0	1,7	11,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,5	-9,0	9,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,9	4,6	4,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	1,6	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,3	-7,8	14,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	-0,4	10,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,8	3,8	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,6	-1,7	11,6
M	Clase 7310	Publicidad	8,7	3,7	12,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	-7,3	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,8	-8,7	9,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,7	-0,3	11,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	-1,2	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,5	3,5	11,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	12,3	1,1	10,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,0	0,5	12,0

Fuente: DANE – EMS
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Tabla 7. Variación doce meses de los ingresos nominales - Fuente DANE

2.3.5. Evolución por subsector de servicios

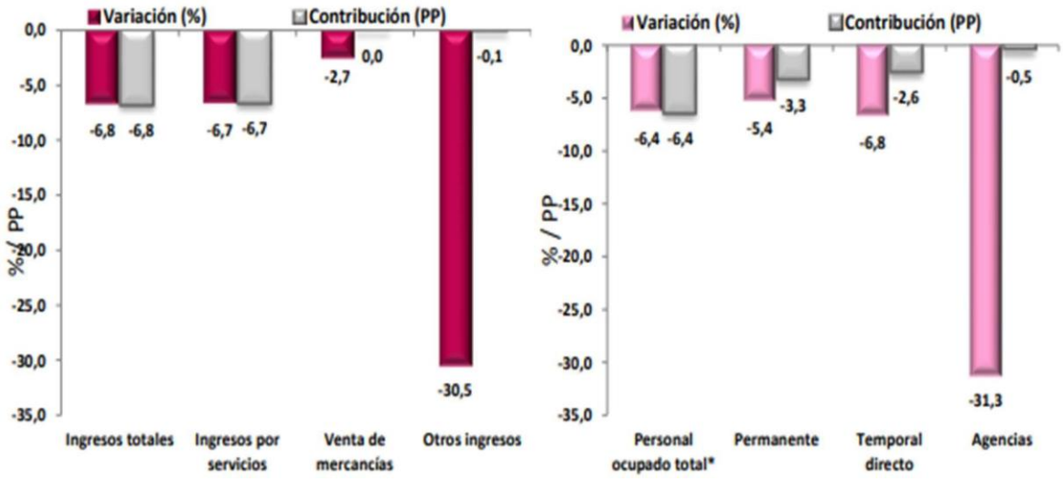
A continuación, se presenta el subsector de servicios con actividades profesionales científicas y técnicas.

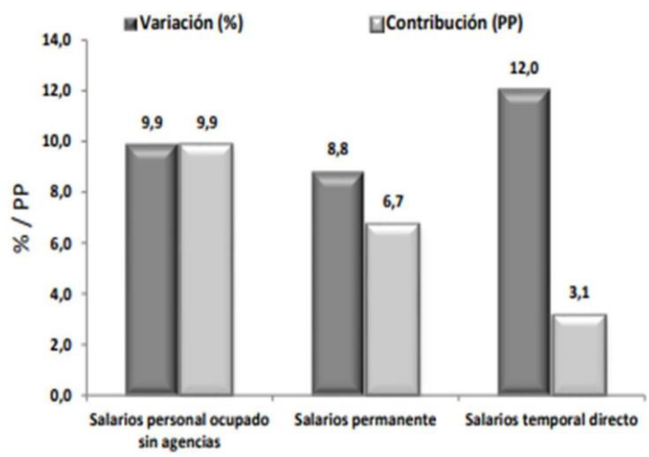
- **Variación anual: junio 2024 / junio 2023**

En junio de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una variación negativa de 6,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 6,4% y los salarios registraron un crecimiento de 9,9%, en comparación con junio de 2023.

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Junio 2024P





Fuente: DANE – EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Ilustración 1. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación – Fuente – DANE

En comparación con el mismo mes de 2023, en junio de 2024 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 6,8%, que se explica por una disminución de 6,7% en los ingresos por servicios, de 30,5% en otros ingresos operacionales y de 2,7% en la venta de mercancías.

En junio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,4%, en comparación con junio de 2023, que se explica por una disminución de 5,4% en el personal permanente, de 6,8% en el personal temporal directo y por una disminución de 31,3% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en junio de 2024 presentaron un aumento de 9,9%, en comparación con junio de 2023, que se explica por el incremento de 8,8% en los salarios del personal permanente y de 12,0% en los salarios del personal temporal directo.

2.3.6. Perspectivas de crecimiento

La Asociación Nacional de Industriales (Andi) presentó un balance del comportamiento de la economía colombiana en 2023. Un análisis que tiene como objetivo identificar aquellos factores que podrían estar frenando el crecimiento esperado en esta materia. De acuerdo con el reporte, entre los desafíos económicos que enfrenta el país se incluyen: la desaceleración de la economía, la contracción que registró la industria y el comercio, la caída en la inversión, la inflación y los impactos de la reforma tributaria.

En materia de crecimiento económico, el gremio señala que el ritmo lento que presenta la actividad económica se puso de manifiesto con el decrecimiento observado en el tercer trimestre del año, periodo en el que el PIB entró en terreno negativo al registrar una variación anual de -0,3 %. Tomando en consideración que el crecimiento acumulado en los primeros nueve meses del año es de 1,0 %, las proyecciones apuntan a que el desempeño económico del país en 2023 se sitúe entre el 0,5% y 1,0%. Un pronóstico impulsado por el deterioro en el comportamiento de la inversión y en el consumo de los hogares.

Por el lado de la inversión, el informe menciona que la contracción en este indicador se explica, entre motivos, por “la baja dinámica de la economía, el ambiente de incertidumbre, la inseguridad jurídica, la incertidumbre alrededor de la política pública, las múltiples reformas que se están discutiendo en el Congreso y los problemas de inseguridad que afectan a la sociedad en general y ya empiezan a afectar la actividad empresarial”.

La agremiación también hizo énfasis el bajo desempeño que han registrado algunas actividades como la industria, el comercio y el sector constructor. En el caso particular de la industria manufacturera, el sector ha acumulado diez meses de baja producción y un rezago en las ventas. En lo referente a la inflación, la ANDI señala que, si bien este indicador en los últimos meses ha mantenido una tendencia a la baja que lo llevó a retornar a un dígito (9,28 % al cierre de diciembre del 2023), el ritmo de desaceleración en comparación con países similares ha sido más lento.

Con respecto a las tasas de interés, luego de que el Banco de la República bajara sus tipos del 13,25 % al 13 % actual, el gremio espera que se continúen con los recortes en 2024.

De acuerdo a un estudio de Fedesarrollo, este año la tasa de inflación de la energía eléctrica aumentó nuevamente hasta un máximo de 22,5 % en enero de 2024, para luego disminuir hasta el dato de 19,5 % observado en marzo, en medio del contexto climático actual. El centro de pensamiento, ante este impacto que ha tenido en las familias, analizó al sector con el impacto de los fenómenos de El Niño.

En el informe, señala que “luego de un marcado aumento de la inflación de energía en 2021 y 2022, generado por la indexación de las tarifas a unos elevados índices de precios al consumidor (IPC) y al productor (IPP), la inflación anual de la electricidad llegó a un mínimo del año del 8,0 % en octubre de 2023. Por su parte, entre agosto de 2014 y marzo de 2016, fecha del último fenómeno de El Niño registrado, la inflación de la electricidad incrementó de 9,2 % a un máximo de 14,9 %”.

Sostiene Fedesarrollo que “en términos del precio en bolsa, el precio promedio mensual registró un máximo de cerca de $1.000 pesos/KWh en septiembre y octubre de 2023, para disminuir posteriormente a $622/KWh en marzo de 2024. Estos datos reflejan un aumento anual promedio del 139 % entre septiembre de 2023 y marzo de 2024. A pesar de lo anterior, los aumentos anuales en el precio de bolsa más altos de 2023 se observaron en los meses entre mayo y julio, cuando el aumento anual promedio se ubicó en 390 %, y el precio promedio en $524/KWh. Al comparar estas cifras con las observadas en el fenómeno de El Niño de 2015-2016, se observa que el pico del precio en bolsa fue superior y alcanzó un valor de $1124 pesos/ KWh en octubre de 2015, lo cual representó un aumento anual del 430 %”.

Referente a lo que está sucediendo se observa que “la inflación de electricidad en marzo de 2024 (19,5 %) se encuentra 4,6 puntos porcentuales por encima del máximo registrado en el episodio anterior, en el mes de marzo de 2016 (14,9 %). Esto se debe, principalmente, a que el fenómeno

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

de El Niño de 2023-2024 ocurrió en un entorno de alta inflación, la cual afecta distintos elementos de las tarifas de electricidad por cuenta de la indexación al IPC y al IPP".

Señala el análisis que "la coyuntura actual se caracteriza por un fenómeno de El Niño en donde el nivel de los embalses se ubica en el mínimo en 24 años, y la brecha entre la demanda de energía en el sistema interconectado nacional (SIN) y los aportes hídricos, es ligeramente inferior a la observada en fenómenos climáticos pasados. A lo anterior se suman los aumentos en los precios de la energía eléctrica, que impactan de manera más severa a la población de menores ingresos. Esta situación, junto con las perspectivas del comportamiento de la oferta y demanda de energía en los próximos años, genera incertidumbre frente a la capacidad del sistema para enfrentar condiciones climáticas adversas como las que se están presentando actualmente o, incluso, para satisfacer la demanda a mediano plazo debido a su crecimiento tendencial".

Considera Fedesarrollo en su informe que "la política energética debe propender por una transformación gradual de la matriz energética, sin comprometer la confiabilidad y el abastecimiento de energía en el país. Esta política también debe asegurar que las tecnologías utilizadas en la generación de energía sean capaces de satisfacer la creciente demanda del país, cubrir la energía con tecnologías confiables más allá de un horizonte de pocos años y responder a los fenómenos climáticos en el mediano y largo plazo".

Asimismo, señalan que "si bien es importante continuar consolidando el proceso de transición energética, hacia adelante es esencial desconcentrar las subastas de Obligaciones de Energía en Firme de los proyectos de energías renovables no convencionales, pues sus menores niveles relativos de energía en firme reducen la capacidad del sistema para proveer seguridad energética en épocas adversas y amplifican el riesgo de desabastecimiento de energía en los próximos años".

En su más reciente actualización del documento Prospectiva Económica, este centro de estudios **prevé un crecimiento real del Producto Interno Bruto, PIB, de 1,8%; así como el crecimiento del déficit en balanza comercial hasta 2,7% del PIB e inflación de 6,0%,** tras un año que calificó de retador en su análisis. La entidad consideró el contexto de desaceleración económica actual al estimar el crecimiento real del PIB para este año que comienza. Fedesarrollo confirmó que el actual proceso de ajuste económico se encuentra en línea con sus previsiones de crecimiento de 1,0% para 20 23. "Para el año 2024, pronosticamos un crecimiento económico de 1,8%".

Es crucial enfocarse en una agenda de desarrollo económico que priorice la inversión, especialmente en infraestructura, con el objetivo de mejorar la competitividad, impulsar la actividad productiva y promover el bienestar social, especialmente en un contexto de desaceleración económica. A mediano plazo, nuestras proyecciones indican un crecimiento sostenible de 3,1%", planteó.



Ilustración 2. Crecimiento y balance fiscal 2024 – Fedesarrollo

El centro de estudios prevé que durante 2024 se incremente el déficit en la balanza comercial. "Para 2024, esperamos que el déficit tenga un incremento de 0,3 puntos porcentuales, ubicándose en 2,7% del PIB, impulsado principalmente por la paulatina normalización de la inversión nacional, lo que incrementaría las importaciones de insumos de producción", advirtió.

Fedesarrollo sostuvo además que este año deberá darse un ajuste del gasto para cumplir con la regla fiscal. "Desde Fedesarrollo proyectamos un déficit fiscal de 4,6% del PIB en 2024. Sin embargo, nuestras estimaciones están condicionadas a que el Gobierno realice un ajuste en el gasto por $22,6 billones, necesario dada la programación de un muy elevado gasto público y la incertidumbre en torno a su financiamiento por la inclusión de ingresos que no solo son inciertos, sino que también son de naturaleza no estructural".

Acorde con la tendencia de decrecimiento en la inflación del país, que ubicó~ este indicador en 9,28% al cierre de 2023, el análisis de Fedesarrollo apunta a una disminución de la tasa de intervención del Banco de la República hasta 7,75% para diciembre de 2024.

Comportamiento del dólar.

Según algunos análisis especializados[7], la tendencia del dólar es hacia la baja para 2024. En efecto la sección económica del diario El espectador de finales de 2023, sostuvo:

> ***"Dólar en Colombia: así le fue en 2023 y estas son las proyecciones para 2024***
>
> *Le contamos que dicen los analistas sobre el futuro de la tasa de cambio y los factores que podrían afectar el comportamiento de la moneda.*
>
> *Al 2023 le queda una semana. Como explica ANIF, la tasa de cambio sigue siendo una de las variables de mayor protagonismo para la macroeconomía, teniendo en cuenta sus efectos en el bolsillo de los colombianos, en las industrias, en la inversión y en las decisiones del Gobierno y del Banco de la Republica.*
>
> *Este año, explica Adrián Garlati, director de la carrera de Economía de la Javeriana, el comportamiento de la tasa de cambio estuvo marcado por factores externos, como las guerras y su efecto en el precio del petróleo, y en menor medida por situaciones internas, entre las que se incluyen las reformas del gobierno del presidente Gustavo Petro.*
>
> *En el siguiente gráfico puede ver cómo se ha comportado la TRM entre enero y diciembre de 2023.*
>
> ***Tasa Representativa del Mercado en 2023***

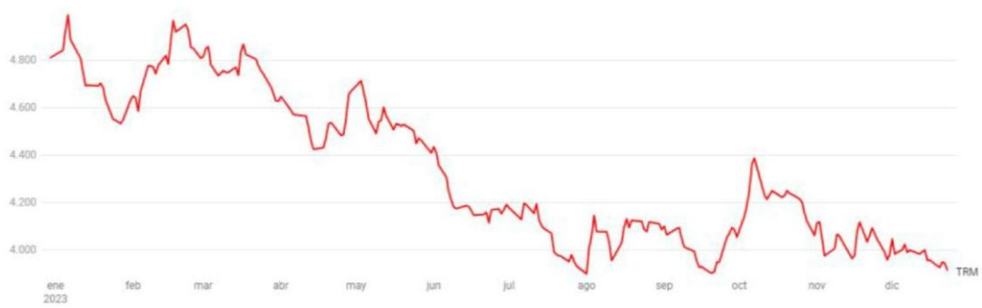


Ilustración 3. Comportamiento TRM año 2023

> ***Lo que viene para el dólar en Colombia***
>
> *Por ahora, el dólar sigue con la tendencia a la baja que ha reportado en las últimas semanas. Según los expertos, este comportamiento tiene que ver, principalmente, con las decisiones sobre tasas de interés: este mes, la Reserva Federal mantuvo los tipos de interés estables por tercera vez consecutiva, pero además dio el sería más clara hasta el momento de que su agresiva camparía de alzas ha terminado (al menos por ahora) al pronosticar una serie de recortes el próximo año.*

[7] https://www.elespectador_com/economial/precio-del-dolar-en-Colombia-asi-le-fue-en-2023-y-etas-son-las-provecciones-para-2024:

Las proyecciones:

- *Para cierre de 2024, esperan que el dólar se ubique en $4.150, una mejora frente al pronóstico del mes anterior ($4.183).*
- *Para diciembre de 2024, en promedio, los analistas esperan que la tasa de cambio cierre en $4.080.*
- *ANIF proyecta que la TRM para el an0 2024 cierre en $4.110.*

(…)"

Según los analistas[8], será clave, entre otras cosas, el comportamiento de la inflación, las decisiones sobre tasas de interés, lo que venga para la guerra entre Ucrania y Rusia y la guerra en Gaza y el futuro de las reformas que están en curso en Colombia.

De acuerdo con la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), el precio del dólar en este país cerró el 2023 en $3.822,05, misma cifra con la que inició el 2024. Con esto, la moneda estadounidense volvió a alejarse de la línea de los $4.000 y el peso colombiano, la moneda que más se fortaleció en 2023 frente esta, se realineó con otras monedas de la región.

De igual manera, aclara la posible relación que tiene el dólar con el aumento del 12% del salario mínimo para 2024, lo que llevó a la remuneración al $1.300.000.

"La conexión con salario mínimo en el corto plazo es bien débil. Además, lo que lo suban tiene que ser mayor al 16% del año pasado para que los precios no bajen", indicó.

Asimismo, ante la dinámica de la tasa de interés de los bancos centrales y una caída más acentuada del dólar frente a otros países, apunta que la región tiene tasas más altas, pero disminuye más porque se recupera la confianza en cambios moderados y consensuados.

De igual forma, Campos recordó que esta realineación se dio pese a que en lo que va del Gobierno Petro se habló~ de control de capitales y de precios, además de las virtudes de imprimir, así como se dio falsa información en documentos de reservas y se pidi apoyo en las calles. Asimismo, que hubo mensajes que, aunque hoy se sabe que no eran "en serio" en su momento generaron miedo.

Economía internacional

El pronóstico de base es que el crecimiento mundial se modere de 3,5% en 2022 a 3,0% en 2023 y 2,9% en 2024, muy por debajo del promedio histórico (2000--19) de 3,8%. Se prevé que, en las economías avanzadas, la desaceleración sea de 2,6% en 2022 a 1,5% en 2023 y 1,4% en 2024, conforme el endurecimiento de las políticas empiece a surtir efecto. Para las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se proyecta una disminución moderada de 4,1% en 2022 a 4,0% en 2023 y 2024. Se pronostica que la inflación mundial se reduzca a un ritmo constante, de 8,7% en 2022 a 6,9% en 2023 y 5.,8% en 2024, debido al endurecimiento de la política monetaria y con la ayuda de los menores precios internacionales de las materias primas. Se proyecta que, en general, la inflación subyacente descienda más gradualmente, mientras que, en la mayoría de los casos, no se prevé que la inflación retorne al nivel fijado como meta hasta 2025.

Las medidas y los marcos de política monetaria son cruciales en la coyuntura actual para mantener ancladas las expectativas de inflación. En el capítulo 2, se documentan las tendencias recientes de las expectativas inflacionarias a corto y mediano plazo y entre diferentes agentes económicos. Se hace hincapié en el papel complementario que desempeñan los marcos de política monetaria, incluidas las estrategias de comunicación, a la hora de gestionar las expectativas inflacionarias de los agentes para facilitar la desinflación con menor perjuicio del producto. Dadas las crecientes inquietudes acerca de la fragmentación geoeconómica, en el capítulo 3 se analiza la forma en que las perturbaciones en el comercio mundial de materias

[8] https//www.infobae.com/colombia/2024/01/01/dolar-en-colombia-se-alineo-en-2023-con-otros-países

primas pueden incidir en los precios de esos productos, en la actividad económica y en la transición a la energía verde. https//www.imforq/es/Publications/WEQ/Issues/2023.

2.4. Perspectiva organizacional

Gremios y asociaciones.

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:

- Cámaras de Comercio
- Camacol
- Fedesarrollo
- Fescol
- Asociación Colombiana de Consultores Empresariales – ACOLCEM
- Sociedad Colombiana de Consultoría
- Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) – MSCE

Cadena de producción y distribución

El procedimiento de prestación de servicios se resume en el siguiente diagrama:



Ilustración 4. Cadena de valor consultorías

Fuente: https://repository.eafit.edu.co/items/5cf10dc9-db93-4d07-8d1f-b4efb7970291

2.5. Perspectiva Técnica

Las condiciones técnicas de la consultoría objeto de la presente modalidad de contratación se encuentran sujetas de acuerdo a la Ley 142 de 1994 en la que se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios incluso el de energía eléctrica y la Ley 143 de 1994 que establece el régimen para la generación, interconexión, trasmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética.

Para cumplir con el objetivo contractual el consultor deberá realizar los productos objeto de la consultoría siguiendo las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría de Infraestructura y Minas de la Gobernación de Nariño y señaladas en los documentos del proceso contractual, así como las metodologías aplicables según las áreas de conocimiento vinculadas al objeto contractual, y en todo caso, se debe acudir a la metodología general ajustada – MGA – a fin de consolidar el proyecto de inversión que se sustentará en los productos de la consultora.

De igual manera se deberá implementar las obligaciones, establecidas en el contrato, en el Manual de Contratación del Departamento de Nariño, adoptado por Decreto No 309 de 2021, en las Especificaciones particulares para este proyecto y en las Leyes 142 y 143 de 1994, que puede ser consultado en el vínculo de documentos técnicos de la página.

Se han analizado procesos similares al que se pretende adelantar por la entidad, donde se han estudiado las especificaciones de calidad, condiciones de entrega, tiempo de entrega, entre otros aspectos, los cuales se establecen en el presente documento y en los documentos que hacen parte del proceso de selección.

2.6. Otros Aspectos

Localización del proyecto

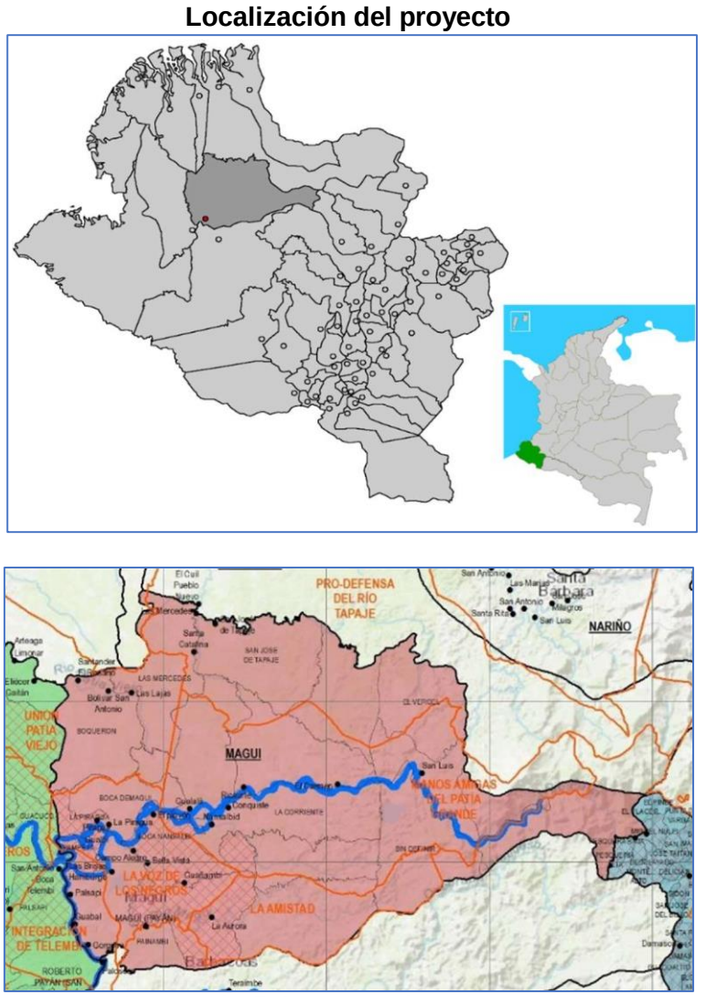


Ilustración 5. Localización del proyecto

La ejecución de la "CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA LAS VEREDAS DE JOSÉ LÓPEZ, EL PLAN, SANTA ROSA, TORTUGO, TORTUGA MAGALY, ZORRO MISCELÁNEA Y EL SALTO DEL MUNICIPIO DE MAGÜÍ PAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", permitirá la elaboración y gestión de un proyecto de infraestructura eléctrica con el que se pretende beneficiar a siete (7) comunidades, organizadas en la prestación del servicio de energía eléctrica acorde a lo establecido en el Plan de desarrollo 2024 - 2027 del Departamento de Nariño.

La cobertura territorial del proyecto comprende varios sectores rurales del municipio de Magüí Payán, pertinente a la Subregión de Telembí, en el departamento de Nariño, en el cual la cobertura del servicio de energía eléctrica alcanza el 78%

Ubicación y Población Subregión de Telembí.

La integran los municipios de Barbacoas. Roberto Payan y Magüí. Tiene como centros estratégicos de categoría 2 a las poblaciones de San José, San Antonio - Bocas del Telembí en el municipio de Roberto Payan y Payan en el municipio de Magüí, y como centro estratégico de categoría 1 a Barbacoas que es referencia para la oferta de servicios básicos y acceso comercial, y que además la conecta con el resto del departamento a través de vía Barbacoas — Junín. Población localizada en el kilómetro 125 de la vía que de Tumaco conduce Pasto.

Esta subregión está ubicada en la llanura del pacifico Nariñense y la integran los municipios de: Barbacoas, Roberto Payán y Magüí-Payán. Posee una extensión de 6.206 Km2 aprox., que equivale al 17.85% del área total del Depto. Su población es de 74.581 habitantes que

corresponden al 4.49% del total del Departamento; de los cuales 19.497 están ubicados en el sector urbano y 55.084 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 5.200 indígenas 48.156 afrocolombianos.

En servicios públicos, la cobertura de acueducto en el sector rural es de 10% y en el urbano de 85% y de alcantarillado en el sector rural es de 3% y en el urbano de 32%.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La fuente de información primaria a la que las entidades tienen acceso es su gasto histórico, para el caso particular del Departamento de Nariño, no se encontró procesos contractuales relacionados específicamente con consultorías en ingeniería eléctrica, sin embargo consultando la clasificación UNSPSC, se encuentra que los servicios de consultoría en energía o servicios públicos se clasifica el código **81101516**, esto es perteneciente a la clase **811015** que refiere a ingeniería civil y arquitectura y frente a esta clase, el departamento de Nariño si presenta contratación histórica en materia de consultorías, y por esta relación, para efectos del presente análisis del sector, se acudirá a aquella información para establecer el gasto histórico de la entidad en esta materia.

A continuación, detallamos algunos procesos de Concurso de Méritos, que se han llevado a cabo, con objetos similares al que se pretende contratar, así:

No. de contrato	Objeto	Valor	Duración	Modalidad de selección	Código UNSPSC
CM022-2021 GN1762-2022	Consultoría para la implementación y seguimiento de la fase III del plan de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico para la costa pacífica nariñense	$2.209.411.501,72	10 meses	Concurso de Méritos	81101516
CM002-2022 GN1804-2022	Consultoría para elaborar las tres fases de aseguramiento para prestadores comunitarios rurales priorizados en 33 municipios en el marco de la minga nacional agraria étnica y popular por el buen vivir del departamento de Nariño.	$ 966.518.000	8 meses	Concurso de Méritos	81101516
CM013-2022 GN2806-2022	Realizar la consultoría para la elaboración de los estudios y diseños del puente San Antonio ubicado en la vía departamental 10nr02 Chucunes San Isidro La Planada, sobre el rio Guiza en los municipios de Mallama y Ricaurte departamento de Nariño	$211.915.200	197 (Días)	Concurso de méritos abierto	81101500
CM015-2023 GN3945-2023	Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños del proyecto obras de acceso al puente La Vega Quito de la vía Génova - san pablo identificada con código 25anr01-5. Estudios y diseños de obras de mitigación y protección del puente las juntas y sus accesos sobre la vía San Pablo - La Cruz; y estudios y diseños de obras de protección y mitigación de la calzada de vía en el sector La Playa municipio de San Pablo sobre la vía cruce tramo 2501A - San José - San Bernardo - La Cruz	$ 522.629.793	5 meses	Concurso de Méritos abierto	81101500
CM014-2023 GN3931-2023	Consultoría para la elaboración de estudios y diseños de dos puentes: Puente La Vega sobre el Rio Mayo y puente sobre la quebrada Mochingoy, en la vía departamental Cofradía - Escandoy identificada con código No.25ANR01-4 en el municipio de La Cruz, Departamento de Nariño	$ 299.170.641	5 meses	Concurso de méritos abierto	81101500
CM015-2023 GN3945-2023	Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños del proyecto obras de acceso al puente La Vega Quito de la vía Génova - san pablo identificada con código 25anr01-5. Estudios y diseños de obras de mitigación y protección del puente las juntas y sus accesos sobre la vía San Pablo - La Cruz; y estudios y diseños de obras de protección y mitigación de la calzada de vía en el sector La Playa	$ 522.629.793	5 meses	Concurso de Méritos abierto	81101500

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

No. de contrato	Objeto	Valor	Duración	Modalidad de selección	Código UNSPSC
	municipio de San Pablo sobre la vía cruce tramo 2501A - San José - San Bernardo - La Cruz				
CMA-PJB0012023 GN3886-2023	Actualización y complementación a fase iii o ingeniería de detalle de los estudios y diseños para la construcción del puente sobre el rio Telembi, en el municipio de Barbacoas Departamento De Nariño	$ 449.994.679	5 meses	Concurso de Méritos	81101500
CM003-2023 GN3654-2023	Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños fase II del proyecto denominado: Puentes ubicados en territorio Unipa en los sectores de Guiza, Pulgande, Rio Nulpe, Rio Ñambí, Rio Telembí, Palvi Y Guelmambi de las subregiones de Telembi Y Pacifico Sur - Departamento De Nariño	$ 295.743.798	5 meses	Concurso de méritos abierto	81101500
IMC049-2023 GN3884-2023	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera a la consultoría para la elaboración de los estudios y diseños fase II del proyecto denominado: puentes ubicados en territorio Unipa en los sectores de Guiza, Pulgande, Rio Nulpe, Rio Ñambi, Rio Telembí, Palvi Y Guelmambi en las subregiones de Telembi y Pacifico Sur - Departamento De Nariño	$ 63.330.610	5 meses	Mínima Cuantía (Concurso de Méritos)	81101500 80111600 80101600
IMC006-2023 GN2688-2023	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera a la elaboración de los estudios y diseños del puente San Antonio ubicado en la vía departamental 10NR02 Chucunes San Isidro La Planada, Sobre El Rio Guiza En Los Municipios De Mallama Y Ricaurte Departamento De Nariño	$ 58.067.906	5 meses	Mínima Cuantía (Concurso de Méritos)	81101500 80111600 80101600
IMC066-2023 GN3969-2023	Consultoría para elaboración de estudios geotécnicos para el análisis de estabilidad de taludes y diseños de obras de mitigación en la escuela de Puspued, Municipio de Mallama Departamento de Nariño.	$ 40.034.299,81	3 meses	Mínima Cuantía (Concurso de Méritos)	81101500
MC043-2023 GN3850-2023	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a la consultoría para la formulación de un proyecto con base en la guia de orientaciones transitorias para los proyectos de inversión del sistema general de regalías para la construcción de un centro de atención y valoración de fauna silvestre en el municipio de El Tambo, Departamento De Nariño	$ 32.524.000	4 meses	Mínima Cuantía (Concurso de Méritos)	81101500
IMC010-2023 GN2782-2023	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato de obra civil No GN2858-2022, cuyo objeto Es "Mejoramiento De La Vía Alban-San Bernardo-La Cruz- San Pablo-Higuerones Etapa 2 Sector La Cruz-Plazuelas Nariño, Occidente", Identificado Con El Bpin 2013000030097", en lo que respecta las obras que se ejecutaron y no fueron recibidas a satisfacción por la entidad.	$ 28.350.708,75	6 meses	Mínima Cuantía (Concurso de Méritos)	81101500 72141003

Tabla 8. Listado de contratos ejecutados desde el Departamento

Durante el periodo comprendido entre las vigencias 2020 a 2023, en desarrollo de los procesos de contratación de otras entidades, en la ´plataforma SECOP II se identifica procesos de selección en la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, relacionados con objeto similares al del presente proceso, incluyendo los códigos de clasificación UNSPSC 81101516 y 81101701 tal como se verifica a continuación:

No. de contrato	Objeto	Valor	Duración	Modalidad de selección	Código UNSPSC	Entidad Contratante
CM-PDA-001-2024 EPC-PDA-I-214-2024	INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL, FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL ESQUEMA OPERACIONAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AAA DE LA MESA Y ANAPOIMA CON LA ENTRADA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO EN GRANDES VOLÚMENES	$183.842.672	9 meses	Concurso de Méritos abierto	81101516	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
CONCURSO DE MÉRITOS 003-2023	CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA EN TÉRMINOS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	$86.000.000,00	2 meses	Concurso de Méritos abierto	81101516	ALCALDÍA MUNICIPAL LA TEBAIDA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 de 2022	CONSULTORÍA PARA EVALUAR LAS ALTERNATIVAS DE INCORPORACIÓN DE LOS COSTOS EFICIENTES EN LA REMUNERACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE, Y QUE PODRÍAN SER RECUPERADOS A TRAVÉS DE LA TARIFA DEL SERVICIO	$290.000.000	4 meses	Concurso de Méritos abierto	81101516	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
CM 002 DE 2022	CONTRATAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, PRESUPUESTOS, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y DISEÑOS ELÉCTRICOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA	$70.840.900	3 meses	Concurso de Méritos abierto	81101516	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA
CM-141-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REVISAR Y ACTUALIZAR EL MODELO DE MEDICIÓN DE LOS COSTOS DE GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO EN COLOMBIA	$448.909.698	4 meses	Concurso de Méritos abierto	81101700	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
CM-CGDAA-001-2023	CONTRATAR LA CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CGDAA	$266.166.670,00	1 mes	Concurso de Méritos abierto	81101701	SENA REGIONAL ARAUCA

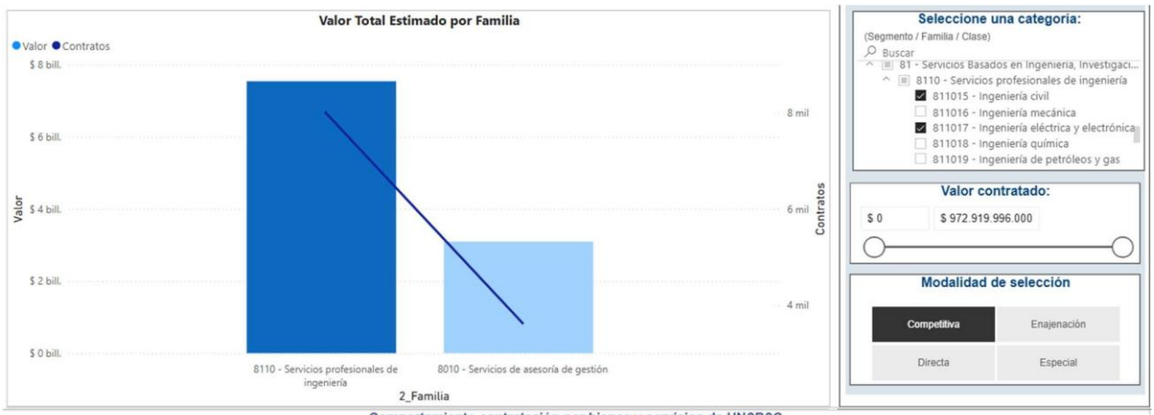
Tabla 9. Gasto años 2020 a 2023 contratos similares otras Entidades Estatales.

3.1. Comportamiento del gasto histórico

Teniendo en cuenta algunos códigos de la clasificación de bienes y servicios hecha en los numerales 2.1 Clasificación UNSPSC y 3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA del presente documento

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

y que la Agencia Nacional de Contratación pública - Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico - Análisis de Demanda para el (los) sector (es) clasificados para el presente objeto de contratación, se relaciona el comportamiento del gasto del departamento para el periodo comprendido **entre la anualidad 2020 y la presente fecha**:

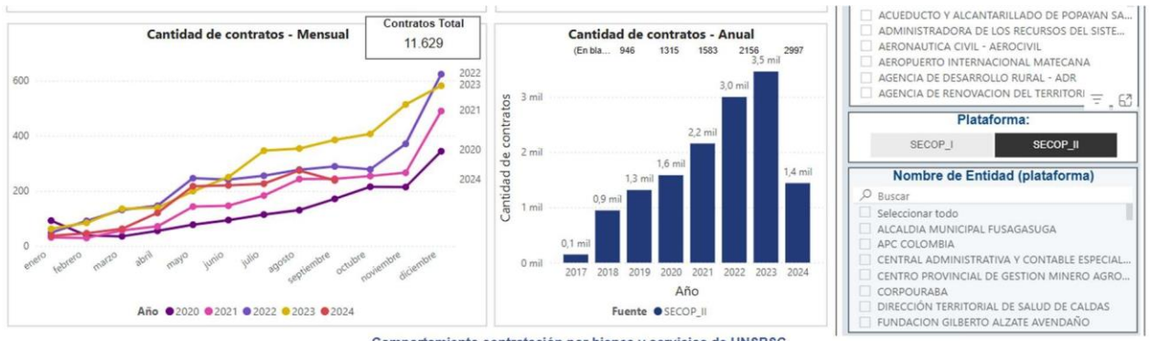


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021		2022		2023		2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	icipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	8,80%	4988	$ 2.039.013.874.881	14,80%	5217	$ 2.371.271.868.852	17,21%	1578	$ 782.692.733.341	5,68%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	4,88%	2615	$ 1.267.962.999.215	9,20%	2773	$ 1.287.235.479.219	9,34%	789	$ 488.840.333.940	3,55%
Total	**3,68%**	**7603**	**$ 3.306.976.874.096**	**24,01%**	**7990**	**$ 3.658.507.348.071**	**26,56%**	**2367**	**$ 1.271.533.067.281**	**9,23%**

Ilustración 6. Detalle gasto histórico años 2020 a 2024 departamento de Nariño

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ón	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión		**1211**	**$ 828.195.681.232**	**7,79%**	**417**	**$ 444.911.591.541**	**4,18%**	**3624**	**$ 3.093.919.080.850**	**29,08%**
801016 - Gerencia de proyectos		1211	$ 828.195.681.232	7,79%	417	$ 444.911.591.541	4,18%	**3624**	**$ 3.093.919.080.850**	**29,08%**
8110 - Servicios profesionales de ingeniería		**2246**	**$ 1.935.837.996.953**	**18,20%**	**1023**	**$ 735.878.691.779**	**6,92%**	**8005**	**$ 7.543.960.539.152**	**70,92%**
811015 - Ingeniería civil		1790	$ 1.746.317.388.502	16,42%	772	$ 707.299.008.762	6,65%	**6101**	**$ 7.154.082.667.325**	**67,25%**
811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica		456	$ 189.520.608.451	1,78%	251	$ 28.579.683.017	0,27%	**1904**	**$ 389.877.871.827**	**3,66%**
Total		**3457**	**$ 2.764.033.678.185**	**25,98%**	**1440**	**$ 1.180.790.283.320**	**11,10%**	**11629**	**$ 10.637.879.620.002**	**100,00%**

Ilustración 7. Detalle gasto histórico año 2020 a 2024 otras entidades

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico.

En el periodo analizado se realizaron 11.629 contratos por un valor de $10.637.879.620.002 de los cuales el 3.18% de los proveedores pertenecen o tienen asiento en Nariño.

4. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.2.7 y subsiguientes, la Entidad, verificó que no existe acuerdo marco de precios que cubra la necesidad del presente proceso de contratación, ni ningún otro mecanismo de agregación de demanda, por lo tanto, este criterio NO APLICA.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las empresas que desarrollan sus actividades en consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura quienes se identifican como **CONSULTORES – INTERVENTORES**, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como **la industria del conocimiento dentro del sector**.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los **CONSULTORES** son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

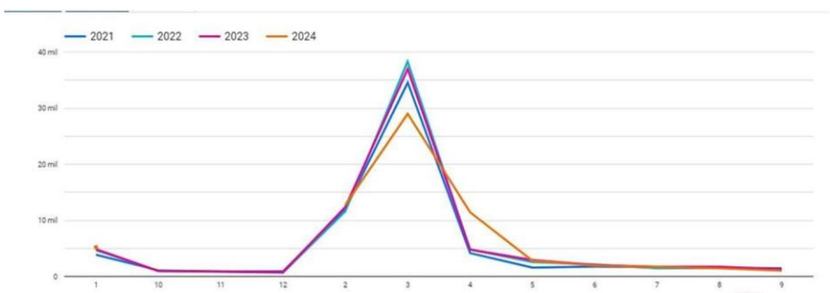
> *"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." (Cámara Colombiana de Infraestructura 2015).*

Para efectos de este análisis, los Consultores son aquellas empresas que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, juicio independiente y experiencia, para garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones en la realización de las obras de infraestructura.

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en el sector de SERVICIOS "**Actividades de Arquitectura e Ingeniería y actividades de consultoría"** y que se encuentran registradas en el portal de Información Empresarial, SIIS de Súper Sociedades, el cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía con estados financieros reportados a 31 de diciembre de 2022.

5.1. Características de las empresas que pueden ofrecer sus servicios para desarrollar el contrato que se pretende celebrar

Según el Registro Único Empresarial y Social, en el departamento de Nariño entre los años 2021 a 2024 se encuentran con matrícula renovadas 274.895 empresas, las cuales pueden ser posibles proveedores en el mercado regional.



1.2 - Matrículas Renovadas Registro Mercantil - Detalle por Año y Mes

org_jur / cantidad

Año	ASOCIACIONE..	ASOCIACIONE..	ASOCIACIONE..	ASOCIACIONE..	ASOCIACIONE..	ASOCIACIONE..	ASOCIACIONE..	COOPERATIV..	CORPORACIO..	CORPORA	Total
2024	612	11	3	12	34	674	1.628	192	124		67.352
2023	664	12	4	15	30	758	1.447	208	123		71.233
2022	680	13	6	18	26	792	1.357	206	118		70.786
2021	646	13	5	13	25	633	1.335	205	115		65.524
Total	2.602	49	18	58	115	2.857	5.767	811	480		274.895

Fuente: https://ruesfront.rues.org.co/reportes-estadisticos.

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

Para los códigos UNSPSC del presente proceso de selección, se encontraron: 4952 proveedores, quienes han ejecutado 11633 contratos por un valor de 11 billones de pesos, según la ilustración siguiente:



Ilustración 8. Valor total estimado por proveedor 2020 a 2024 otras entidades

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico.

De esta muestra se logra identificar que 96 proveedores tienen asiento en Nariño, los cuales han ejecutado 2142 contratos, por un valor superior a los 5 billones, los cuales se pueden apreciar en las ilustraciones siguientes:

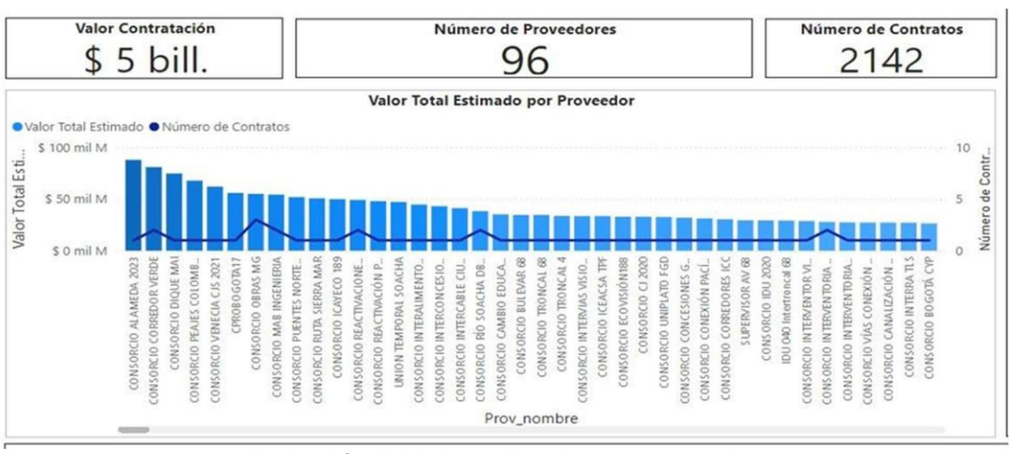
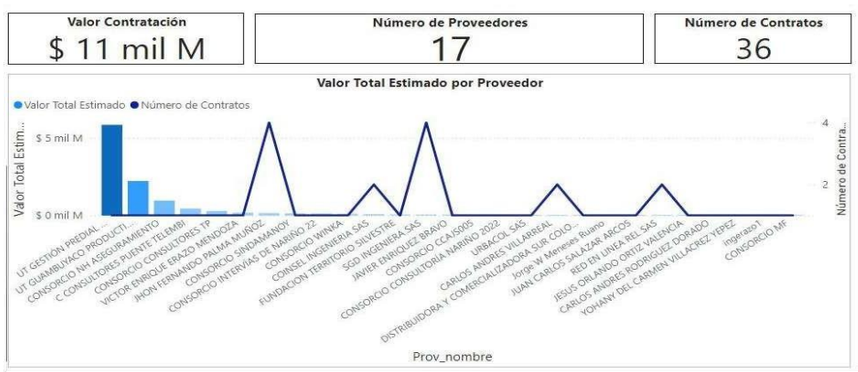


Ilustración 9. Valor estimado por proveedor.

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

De estos, Diecisiete (17) proveedores han contratado con el departamento de Nariño, a través de 36 contratos por un valor superior a los 11 mil millones de pesos, presentándose de la siguiente manera:



Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021		2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	00 4,51%	10	$ 7.124.137.116	63,52%	5	$ 868.107.934	7,74%	26	$ 8.542.007.537	76,16%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	96 20,20%	2	$ 215.860.496	1,92%	1	$ 46.331.460	0,41%	10	$ 2.673.878.788	23,84%
Total	96 24,71%	12	$ 7.339.997.612	65,44%	6	$ 914.439.394	8,15%	36	$ 11.215.886.325	100,00%

Ilustración 10. Proveedores regionales contratistas del departamento de Nariño.
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

5.2. Relación de empresas proveedoras de servicios similares al objeto de contratación:

Empresa	NIT	Dirección	No. de contratos
DAVID RIVERA ARQUITECTOS SAS	900435567-6	Carrera 27 Nº 17-102 Oficina 101 Pasto	1
MULTISERVI DEL SUR SAS	900335297-3	Calle 19 NO 31-22 EDIFICIO MATISSE OFI. 201 LAS CUADRAS Pasto	1
HCR INGENIEROS S.A.S	900602753-6	Carrera 27a # 15-01 apto 202 Bucaramanga	1
ENGYCOL GROUP S.A.S	900730100-5	Calle 7 #7-41, La Hormiga Valle del Guamuez Putumayo	1
CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S	901355586-6	Calle 86 # 19A-21 OF. 601 Bogotá	1
HER INGENIERIA SAS	901338134-9	Carrera 41 A No. 21A-28 Barrio Morasurco Pasto	1
INTERVENTORES E INGENIERIA S.A.S.	901433145-6	Calle 24 No. 3-95 Santa Marta	1
SIEE INGENIERIA SAS	900749093-5	Calle 2 Sur No. 26-49 Edificio Portal de Mijitayo Apto. 411 Pasto	1
GUSTAVO ADOLFO CERON ORTEGA	13069960-0	Carrera 46 No. 16A-46 Casa 11 Manzana D Barrio Miravalle Pasto	1
IVICSA SAS	900790342 7	Carrera 54 No 106B-22 Int. 101 Bogotá	1
ANDIVISION S A S	830088172-8	Calle 52 No. 22-44 Bogotá	1
ACINCO INGENIERIA S.A.S	901230477-4	Carrera 7 No 156-10 Piso 31 Edificio Torre Krystal Bogotá	1

Tabla 10. Posibles proveedores

A partir de la anterior relación se puede establecer posibles proveedores y su alcance geográfico, determinando que existen oferentes a nivel regional y nacional con la capacidad de atender la necesidad de la entidad.

6. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de contratación. Para adelantar el respectivo análisis, la Entidad procedió a realizar el siguiente análisis de cotizaciones:

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

ACTIVIDADES CONSULTORÍA					Cotizante 01 SMART ENERGY S.A.S	Cotizante 02 Fernando José Cruz Arteaga	Cotizante 03 SIMEC INGENIERÍA S.A.S	Valor unitario promedio	Valor TOTAL
Ítem	Actividad	Producto	Unidad	Cant.	V. Unitario	V. Unitario	V. Unitario	V. Unitario	
1	Inspección zona de influencia del proyecto e identificación de las necesidades.	Informe de reconocimiento e identificación de cada una de las veredas.	UND	7	$ 2.004.566,00	$ 1.775.887,00	$ 1.625.300,06	$ 1.801.918,00	$ 12.613.426,00
2	Análisis de la alternativa.	Documento técnico comparativo de las soluciones.	GLB	1	$ 3.898.451,25	$ 6.823.965,88	$ 4.894.202,81	$ 5.205.540,00	$ 5.205.540,00
3	Identificación de usuarios.	Listado general de usuarios por vereda y documento de identificación del beneficiario	UND	7	$ 3.125.888,32	$ 3.074.585,22	$ 4.611.032,57	$ 3.603.835,00	$ 25.226.845,00
4	Trámites ante operador de red.	Documento radicado de solitud de no expansión.	GLB	1	$ 2.145.457,54	$ 3.001.587,75	$ 2.060.625,45	$ 2.402.557,00	$ 2.402.557,00
		Solicitud de disponibilidad de energía.	GLB	1	$ 1.489.874,66	$ 1.500.214,80	$ 1.514.704,75	$ 1.501.598,00	$ 1.501.598,00
		Aprobación de diseños.	GLB	1	$ 2.898.744,02	$ 2.548.758,20	$ 2.060.488,14	$ 2.502.663,00	$ 2.502.663,00
5	Análisis demográfico de la población.	Informe demográfico	GLB	1	$ 2.854.582,30	$ 2.454.875,22	$ 1.898.213,22	$ 2.402.557,00	$ 2.402.557,00
6	Diseño técnico.	Calculo y diseños eléctricos.	GLB	1	$ 60.215.454,99	$ 59.855.256,20	$ 57.117.861,20	$ 59.062.857,00	$ 59.062.857,00
		Georreferenciación y levantamiento topográfico (si aplica).	UND	7	$ 2.789.854,22	$ 2.688.542,33	$ 2.801.844,24	$ 2.760.080,00	$ 19.320.560,00
7	Presupuesto, cronograma de flujos y fondos.	Presupuesto	GLB	1	$ 9.075.652,00	$ 11.000.587,07	$ 12.958.918,50	$ 11.011.719,00	$ 11.011.719,00
		Cronograma de flujos y fondos	GLB	1	$ 6.547.452,10	$ 5.878.924,02	$ 6.193.439,96	$ 6.206.605,00	$ 6.206.605,00
8	Metodología General Ajustada (MGA).	Creación de MGA (Metodología General Ajustada)	GLB	1	$ 10.578.982,22	$ 11.897.654,29	$ 10.558.521,05	$ 11.011.719,00	$ 11.011.719,00
9	Socialización.	Informe y acta de socialización	GLB	1	$ 7.898.555,30	$ 7.245.898,20	$ 5.877.919,50	$ 7.007.458,00	$ 7.007.458,00
10	Componente ambiental.	Informe de análisis de impacto ambiental	GLB	1	$ 11.012.598,77	$ 12.008.987,22	$ 10.013.571,57	$ 11.011.719,00	$ 11.011.719,00
		Plan de manejo ambiental	GLB	1	$ 7.854.621,22	$ 6.589.741,22	$ 6.578.010,56	$ 7.007.458,00	$ 7.007.458,00
		Plan de manejo de residuos	GLB	1	$ 8.789.542,10	$ 6.548.792,90	$ 5.684.038,00	$ 7.007.458,00	$ 7.007.458,00
11	Análisis de Riesgos de desastres.	Informe de análisis de riesgos de desastres	GLB	1	$ 1.552.789,00	$ 3.524.568,20	$ 2.130.313,54	$ 2.402.557,00	$ 2.402.557,00
12	Gestión documental.	Carta de presentación	GLB	1	$ 1.925.462,00	$ 1.558.745,80	$ 1.621.225,64	$ 1.701.811,00	$ 1.701.811,00
		Avales de entidad territorial	GLB	1	$ 3.100.789,20	$ 3.122.385,02	$ 5.789.610,35	$ 4.004.262,00	$ 4.004.262,00
		Certificación AOM	GLB	1	$ 1.002.535,20	$ 1.154.598,20	$ 2.647.980,43	$ 1.601.705,00	$ 1.601.705,00

Tabla 11. Análisis de cotizaciones.

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

6.1. Valor estimado del contrato y presupuesto oficial

El valor del presupuesto oficial se estima teniendo en cuenta los precios del mercado, con empresas que presentaron cotizaciones, las cuales, una vez verificadas y compradas, se tomó el criterio el promedio de valores cotizados teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas necesarias. La definición de los costos del proyecto, se relacionan con la magnitud del proyecto, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad y buena fe, contemplados en la Ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL
PROYECTO: CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA LAS VEREDAS JOSÉ LÓPEZ, EL PLAN, SANTAROSA, TORTUGO, TORTUGA MAGALY, ZORRO MISCELÁNEA Y EL SALTO DEL MUNICIPIO DE MAGÜÍ PAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
UBICACIÓN: MAGÜÍ PAYÁN – NARIÑO
DESCRIPCIÓN: ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA

ACTIVIDADES CONSULTORÍA						
Ítem	**Actividad**	**Producto**	**Unidad**	**Cant.**	**V. Unitario**	**V. TOTAL**
1	Inspección zona de influencia del proyecto e identificación de las necesidades.	Informe de reconocimiento e identificación de cada una de las veredas.	UND	7	$ 1.801.918,00	$ 12.613.426,00
2	Análisis de la alternativa.	Documento técnico comparativo de las soluciones.	GLB	1	$ 5.205.540,00	$ 5.205.540,00
3	Identificación de usuarios.	Listado general de usuarios por vereda y documento de identificación del beneficiario	UND	7	$ 3.603.835,00	$ 25.226.845,00
4	Trámites ante operador de red.	Documento radicado de solitud de no expansión.	GLB	1	$ 2.402.557,00	$ 2.402.557,00
		Solicitud de disponibilidad de energía.	GLB	1	$ 1.501.598,00	$ 1.501.598,00
		Aprobación de diseños.	GLB	1	$ 2.502.663,00	$ 2.502.663,00
5	Análisis demográfico de la población.	Informe demográfico	GLB	1	$ 2.402.557,00	$ 2.402.557,00
6	Diseño técnico.	Calculo y diseños eléctricos.	GLB	1	$ 59.062.857,00	$ 59.062.857,00
		Georreferenciación y levantamiento topográfico (si aplica).	UND	7	$ 2.760.080,00	$ 19.320.560,00
7	Presupuesto, cronograma de flujos y fondos.	Presupuesto	GLB	1	$ 11.011.719,00	$ 11.011.719,00
		Cronograma de flujos y fondos	GLB		$ 6.206.605,00	$ 6.206.605,00

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

ACTIVIDADES CONSULTORÍA						
Ítem	**Actividad**	**Producto**	**Unidad**	**Cant.**	**V. Unitario**	**V. TOTAL**
8	Metodología General Ajustada (MGA).	Creación de MGA (Metodología General Ajustada)	GLB	1	$ 11.011.719,00	$ 11.011.719,00
9	Socialización.	Informe y acta de socialización	GLB	1	$ 7.007.458,00	$ 7.007.458,00
10	Componente ambiental.	Informe de análisis de impacto ambiental	GLB	1	$ 11.011.719,00	$ 11.011.719,00
		Plan de manejo ambiental	GLB	1	$ 7.007.458,00	$ 7.007.458,00
		Plan de manejo de residuos	GLB	1	$ 7.007.458,00	$ 7.007.458,00
11	Análisis de Riesgos de desastres.	Informe de análisis de riesgos de desastres	GLB	1	$ 2.402.557,00	$ 2.402.557,00
12	Gestión documental.	Carta de presentación	GLB	1	$ 1.701.811,00	$ 1.701.811,00
		Avales de entidad territorial	GLB	1	$ 4.004.262,00	$ 4.004.262,00
		Certificación AOM	GLB	1	$ 1.601.705,00	$ 1.601.705,00
TOTAL						**$ 200.213.074,00**

Tabla 12. Cálculo presupuesto oficial.

6.1.1. Presupuesto oficial.

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES, DOSCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($$ 200.213.074,00) MDA/CTE.**, incluido IVA.

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

6.2. Análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, rentabilidad del activo y patrimonio. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El propósito de los requisitos habilitantes financieros es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que la Entidad Estatal solo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

La capacidad financiera y organizacional requerida en este Proceso de Contratación, se estableció bajo las recomendaciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

Patrimonio: El patrimonio de una empresa es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones con los que ella cuenta para desarrollar su actividad u objeto social y constituye un indicador de gran ayuda para comprender la salud financiera de la misma, porque refleja su solvencia y capacidad económica

Los bienes son los medios materiales que posee la empresa y que utiliza para alcanzar sus objetivos; los derechos, son las deudas a favor de la empresa y que están pendientes de cobro, así como los derechos de uso que tenga la compañía. Por su parte, las obligaciones son las deudas de la empresa con terceros (proveedores, entidades financieras, etc, en consecuencia, el patrimonio consiste en la suma de los bienes y los derechos menos las obligaciones que tiene una empresa

Ahora desde el punto de vista de la contabilidad, al patrimonio empresarial se lo conoce como patrimonio neto, y se expresa así: **Patrimonio neto = Activo - Pasivo**

Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Sobre los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.21.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Ahora, de conformidad con lo señalado en Articulo 2.2.1.1.1.5.1 “Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP" del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a Celebrar contratos con las entidades estatales, deberán están inscritas en el RUP “Registro Único de Proponentes”

Así mismo, en concordancia con Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1 "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro" "El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio".

Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Articulo 6, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP, el cual deberá encontrarse vigente y en firme y a través del cual se acreditaron los indicadores de capacidad financiera y organizacional descritos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a los índices establecidos por la entidad en el presente proceso.

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

De esta manera, el proponente deberá acreditar mediante tal registro (RUP) la capacidad financiera y organizacional con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral.

La evaluación de capacidad financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente al momento del cierre y en firme a más tardar hasta al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación (entiéndase a la firmeza de la información que se pretenda hacer valer dentro del proceso); teniendo en cuenta que la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la cámara de comercio respectiva, según conste en el certificado que al respecto se expida.

En armonía con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, si el proponente no presenta la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año, cesarán los efectos del RUP. Lo anterior implica que el proponente que no cumpla con la carga indicada no se puede presentar a los procedimientos de selección, en los casos que es necesario estar inscrito en el RUP, porque no tendría capacidad para hacerlo y, por tanto, tendría que inscribirse nuevamente, caso en el que solo se podrá presentar cuando la inscripción esté en firme

Así las cosas, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a ms tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para la renovación.

En todo caso, si tal circunstancia no estuviere inscrita en el certificado, se podrá acreditar a través del medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente, la entidad estatal verificará que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite, verificando que se haya presentado la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año.

En el caso de modalidades de asociación los integrantes deberán presentar por cada uno su respectivo RUP.

Las personas naturales y jurídicas extrajeras sin domicilio ni sucursal en Colombia deberán presentar Estados Financieros firmados por el representante legal, de conformidad con lo establecido en el decreto 2649 de 1993 capitulo IV, el artículo 251 del Código General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple, al idioma español con los valores expresados en la moneda colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de corte de la información financiera, avalados con la firma de contador público, acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la junta central de contadores de Colombia.

6.2.1. Capacidad financiera y organizacional

Para establecer los indicadores que permitan verificar y evaluar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes participantes en este proceso, se acude al Registro Único Empresarial y Social – RUES - [9] de donde se obtuvo la información financiera de un conjunto de empresas que han ejecutado contratos con similar objeto al del presente procreo, según la muestra de proveedores que resultó del análisis de la oferta hecha renglones arriba.

Con esta información como insumo se hace un análisis comparativo entre los indicadores que las empresas de la muestra acreditan, los cuales se promedian y sus resultados, nos brindan elementos para definir los indicadores de capacidad financiera y organizacional, y para ello se procede de la siguiente manera:

[9] https://ruesfront.rues.org.co/

No.	Consorciado	NIT	Liquidez (>)	Endeud. (<)	Razón cobert. Inter. (>)	Rentab patr. (>)	Rentab activo (>)	Patrimonio
1	DAVID RIVERA ARQUITECTOS SAS	900435567-6	45,24	0,11	22,03	0,79	0,70	$1.044.163.266,00
2	MULTISERVI DEL SUR SAS	900335297-3	0	0	43628,37	0,43	0,43	$573.633.091,00
3	HCR INGENIEROS S.A.S	900602753-6	7.02	0.17	1.336,33	0.23	0.19	$ 1.383.346.286,00
4	ENGYCOL GROUP S.A.S	:900730100-5	12,26	0,44	10,33	0.14	0.13	$6.816.702.223,00
5	CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S	901355586 6	3,88	0,25	76,46	0,23	0,17	$2.448.688.246,00
6	HER INGENIERIA SAS	901338134-9	2,27	0,65	0	0,51	0,17	$654.769.292,00
7	INTERVENTORES E INGENIERIA S.A.S.	901433145-6	6,85	0,59	24,87	0,93	0,37	$948.546.718,00
8	SIEE INGENIERIA SAS	900749093-5	7.74	0.13	0	0.50	0.52	$742.193.308,00
9	CERON ORTEGA GUSTAVO ADOLFO	13069960-0	96,79	0,13	29,84	0,36	0,31	$516.782.287,00
10	IVICSA SAS	900790342 7	8,07	0,16	0	0,03	0,03	$690.501.608,00
11	ANDIVISION S A S	830088172 8	3,76	0,46	5,34	0,13	0,07	$3.974.681.829,00
12	ACINCO INGENIERIA S.A.S	901230477 4	3,88	0.25	1.675,63	0,22	0,16	$3.308.969.855,00
		Mínimo	0	0	0	0.03	0.03	$ 516.782.287,00
		Máximo	7.74	0.65	43628.37	0.52	0.50	$ 6.816.702.223,00
		Sumatoria						
		Promedio						
		Media acotada	**19,77**	**0,31**	**3.900,76**	**0,40**	**0,27**	**$ 1.925.248.167**

Tabla 13. Cálculo de indicadores financieros.

Así mismo se toma como referencia los indicadores financieros establecidos en los documentos tipo para consultoría de ingeniería para proyecto de infraestructura de trasporte que fueron definidos por la Agencia Colombia Compra eficiente[10], según la metodologías y lineamientos que la misma agencia ha implementado para que apliquen a nivel nacional. Dichos indicadores son:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,11
Índice de endeudamiento	≤ 75%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tabla 14. Indicadores financieros

[10] https://www.colombiacompra.gov.co/content/03-documentos-tipo-de-consultoria-de-estudios-de-ingenieria-de-infraestructura-con-las

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

Tabla 5. Indicadores financieros Documentos Tipo de Consultoría.

A partir de esta información, y conforme a las facultades discrecionales de la administración para fijar los requisitos habilitantes en procesos de contracción, la entidad pasara a determinar los indicadores a aplicar en el presente proceso, bajo la premisa de garantizar los principios rectores de la contratación pública de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional para este proceso serán los siguientes:

6.2.1.1. Capacidad financiera:

A). Patrimonio: El patrimonio mide la cantidad de recursos propios que dispone el proponente, esto dará cuenta de la disposición fija de bienes que posee el oferente. De acuerdo a Agencia Nacional de Contratación Pública[11], el patrimonio mide la cantidad de recursos propios del proponente y es recomendable su uso cuando la Entidad *"…requiere analizar la proporción de recursos propios en términos absolutos* ***cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y se debe asegurar la continuidad del oferente en el tiempo"****.* (Negrillas son nuestras)

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores para calcular la capacidad financiera de los oferentes corresponden al índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, sin embargo, la entidad en su autonomía, puede exigir otros indicadores adicionales para esos efectos, entre los cuales, los más comunes son: el capital de trabajo y el patrimonio.

La Gobernación de Nariño, en sus procesos de contratación tradicionalmente ha usado el patrimonio dentro de los indicadores para verificar capacidad financiera de los proponentes, aunque en casos como el que nos ocupa, no sea estrictamente necesario ya que el valor del futuro contrato no será *"muy alto"* en los términos de Colombia Eficiente[12], ni se prevé que su plazo de ejecución sea prolongado.

No obstante, en este proceso, se mantendrá el criterio tradicional de la entidad de verificar el patrimonio como indicador de capacidad financiera, pero dadas las características del objeto a contratar, su naturaleza, valor, complejidad, plazo y riesgo del proceso de contratación, se estima suficiente exigir por ese concepto, un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial, pues un valor mayor, puede afectar los principios de pluralidad de proponentes y libre concurrencia, especialmente de MIPYMES, cuando por el contrario, la función administrativa y dentro de ella, la gestión contractual, debe propender por el impulso del emprendimiento y el apoyo de las pequeñas, medianas y microempresas en los términos de la ley 2069 de 2020.

Bajo este contexto, y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y de ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, para el presente proceso se requiere un patrimonio mayor o igual al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial global (VPO) expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Se calculará usando esta fórmula: **Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total**.

Nota: Para el caso del Consorcio o Unión Temporal, la verificación de este requisito se realizar~ como lo establece Colombia Compra Eficiente en su manual. Por tratarse de un indicador en valor absoluto, se sumarán todos los patrimonios de todos los integrantes del proponente plural, independientemente del porcentaje de participación.

B). Índice de Liquidez. El promedio del índice de liquidez según la muestra descrita arriba se encuentra en 19.77, no obstante la muestra resulta seriamente impactada por una de las cifras consideradas en la operación que alcanzan un valor de 45.24 el cual se entiende como

[11] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

[12] Ibidem

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

demasiado alto para este indicador y no corresponde a la generalidad del mercado, por ello acudiendo a los principios de razonabilidad y proporcionalidad, y teniendo en cuenta que este indicador mide la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones de corto plazo y sirve para establecer la factibilidad o dificultad que presenta una compañía para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir en efectivo sus activos corrientes en un periodo muy corto, es suficiente que por cada peso de pasivo, se tenga mínimo un peso de liquidez, y en ese orden la Entidad contratante en procura de garantizar los principios de pluralidad de oferentes y libre concurrencia, prefiere acoger el índice de liquidez definido por Colombia Compra Eficiente en los Documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura, y de allí que para los efectos de este proceso contractual se requerirá un índice de liquidez igual o mayor a **1.11.**

Índice de liquidez = Activo Corriente **>= 1.11**
Pasivo Corriente

Para el caso de proponentes plurales se calculará el índice de liquidez con base en la suma de la ponderación del activo corriente sobre el pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

C). Índice de endeudamiento. Este indicador muestra la relación de los recursos aportados por los acreedores en relación con los activos totales de la empresa y expresa en qué medida los activos totales de la empresa han sido financiados con deudas de terceros de corto y largo plazo, así como con recursos propios. Según la muestra descrita arriba el promedio del índice de endeudamiento se encuentra en 31%, que no es usual para este indicador en el sector de la consultoría porque la mayoría de la empresas presentan algún endeudamiento que incluso puede llegar al 75% según los análisis realizados por Colombia Compra Eficiente para definir el índice de endeudamiento en los Documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura, y de allí que en este caso, debe considerarse una cifra más alta, para no afectar la libre ocurrencia y el principio de pluralidad de oferentes.

Si se promedia el valor del índice de endeudamiento utilizado tradicionalmente por la entidad en esta clase de proceso que alcanza el 60% con el indicador definido en los Documentos tipo de consultoría que es del 75%, tenemos un valor del 67.5% que se considera ajustado a la realidad el mercado, pero por razones prácticas, en orden a facilitar la elaboración y evaluación de propuestas y al tiempo garantizar el principio de pluralidad de oferentes, se considera que este indicador debe ajustarse al entero más próximo[13], mediante aproximación por exceso al número entero siguiente, sin que se afecte el cumplimiento del contrato y la eficacia de la inversión pública que se pretende realizar con él, y por ello, para los efectos de este proceso contractual, se estabelce un índice de endeudamiento del sesenta y ocho por ciento (68%).

Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total 100<= **68 %**
Activo Total

Para el caso de proponentes plurales se calculará el índice de endeudamiento con base en la suma de la ponderación del pasivo total sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

D). Razón de cobertura de intereses. Este indicador determina la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses).

Teniendo en cuenta la muestra descrita anteriormente, la Razón Cobertura de Interés alcanza un promedio de 3.900,76 no obstante la muestra resulta seriamente impactada por una cifra considerada en la operación que alcanzan el valor de 1.675,63 para este indicador el cual se entiende como demasiado alto y que no corresponde a la realidad del mercado, máxime si se lo compara con el definido por Colombia Compra Eficiente en los Documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte que lo define en cero (0)

[13] El ajuste al entero más próximo sea por exceso o por defecto implica que cuando la fracción decimal sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero

Este indicador por razones propias de las empresas, en muchas ocasiones resulta como indeterminado o en cero (0), lo cual no significa que adolezca de una situación financiera difícil o que permita desconfiar de su capacidad, sino que la empresa no tiene obligaciones financieras y, por tanto, no incurre en gastos financieros como son los de intereses, y de allí que la razón de cobertura de intereses como indeterminado, es admisible para habilitar una propuesta dentro del cualquier proceso de contratación.

Bajo las anteriores circunstancias, para los efectos del presente proceso de contratación la entidad, con el mismo propósito de salvaguardar los principios de pluralidad de oferentes y libre concurrencia determina como razón de cobertura de intereses un valor igual o mayor a 1 o indeterminado.

Razón de cobertura de intereses = $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$ **>=1,0 o indeterminado**

Cuando se trate de consorcios y uniones temporales se debe especificar de forma clara el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el cien por ciento (100%).

6.2.1.2. Capacidad organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional bajo el criterio que el proponente es organizado cuando es rentable[14]

Los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado y son los que de conformidad con el decreto 1082 de 2015, permiten verificar la capacidad organizacional de una empresa.

A). Rentabilidad del Patrimonio. Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La rentabilidad del patrimonio se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

B). Rentabilidad del Activo. Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La rentabilidad del activo se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Rentabilidad del "Activo = Utilidad Operacional / Activo Total

No obstante, frente a los indicadores de capacidad organizacional según opinión de Colombia Compra Eficiente, lo sustancial es que se expresen en valores POSITIVOS, en otras palabras que sean igual o superior a cero (0), tanto, que este es valor que tomó Colombia Compra Eficiente al definir indicadores de capacidad organizacional para toda clase de modalidades de contratación pública donde aplican los documentos tipo, incluyendo el concurso de méritos para

[14] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura, ya que son suficientes para asegurar la capacidad organizacional del futuro adjudicatario.

En este orden de ideas, un valor inferior en todo caso positivo es apenas admisible y permite mayor concurrencia de oferentes, y por ello a partir de las facultades discrecionales de la administración para fijar los requisitos habilitantes, la entidad con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes, considera adecuado acoger los valores establecidos por Colombia Compra Eficiente en los documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura, para los índices de rentabilidad de patrimonio y de rentabilidad del activo, esto es igual o superior a 0,00.

Rentabilidad del Patrimonio = $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} = 0.00$

Rentabilidad del Activo = $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}} = 0.00$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural para lo cual se utilizará la siguiente formula:

6.2.1.3. Información Financiera Para Propuestas Extrajeras

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(i) Estado de resultados

Los anteriores documentos deberán ser presentados utilizando la Taxonomía Contable aplicable a la entidad.

6.3. Análisis de incentivos para emprendimiento de mujeres, Mipyme, población vulnerable, apoyo a la industria nacional (Decreto 680 de 2021), bienes relevantes.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no se exigirá criterios relacionados con bienes nacionales relevantes

En aplicación de los criterios establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, cuando el proponente cumpla con la condición de Emprendimiento o Empresa de Mujeres en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, o la condición de Mipyme domiciliadas en Colombia, en los términos establecidos en la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, los proponentes, deben acreditar experiencia especifica con sus respectivos soportes en Interventorías y/o Consultorías en temas similares al del objeto del contrato tal como lo establece el estudio previo.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

El “riesgo”, es definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato". A su vez el artículo 2.2.1.1.1.6.3 determina que: "La entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y gulas que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”

El “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente ha sido la base para la estructuración de la Matriz de Riesgo del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el literal “C" del mencionado

documento que impone: *"... La entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación y en los pliegos de condiciones, los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos".*

Nota: La Secretaría de Infraestructura y Minas**,** en calidad de responsable del proceso de contratación, el cual tiene por objeto "*CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA LAS VEREDAS DE JOSÉ LÓPEZ, EL PLAN, SANTA ROSA, TORTUGO, TORTUGA MAGALY, ZORRO MISCELÁNEA Y EL SALTO DEL MUNICIPIO DE MAGÜÍ PAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"*, declara que toda la información proporcionada en el estudio para este fin es veraz, precisa y completa. Asimismo, la dependencia se compromete a asumir plena responsabilidad del proceso de contratación y la información suministrada, a razón de garantizar la transparencia e integridad en el presente proceso.

El presente estudio de sector se estructuró con la finalidad de aportar un insumo para el proceso de contratación del Departamento de Nariño y se firma en San Juan de Pasto, el 25 de agosto de 2024.

GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
Secretario de Infraestructura y Minas

Proyectó aspectos técnicos:
Ing. Tatiana Martínez Pantoja
Profesional de apoyo Sub. Mina

Revisó:
Oscar Julián Buchely Gamboa
Asesor Jurídico Sub. Minas.

Revisó: **Aspectos Técnicos:**
Ing. Juliana Delgado Chamorro
Contratista

Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia